

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA**



**CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN CHILE: EXPERIENCIAS Y
PERSPECTIVAS**

IGNACIO VALENTÍN CONTRERAS ANDRADE

HABILITACIÓN PROFESIONAL
PRESENTADA A LA FACULTAD DE
INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN,
PARA OPTAR AL TÍTULO DE
INGENIERO AMBIENTAL

CHILLÁN – CHILE

2021

CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN CHILE: EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS

Aprobado por:

Gerardo Azocar García

Geógrafo, Dr. en Ciencias Ambientales

Profesor Asociado

Profesor Guía

José Luis Arumí Ribera

Ingeniero Civil, Ph. D.

Profesor Titular

Profesor Asesor

Natalia Valderrama Valdés

Ingeniero Civil en Industria Forestal, Mg.

Profesor Asistente

Profesor Asesor

Nicole Uslar Valle

Ingeniero Civil Agrícola, Ph. D.

Profesor Asistente

Director de Departamento

María Eugenia González Rodríguez

Ingeniero Agrónomo, Ph. D.

Profesor Asociado

Decana

INDICE DE MATERIAS	Página
RESUMEN	1
SUMMARY	3
1. Introducción.....	5
2. OBJETIVOS	7
2.1 Objetivo General.....	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. METODOLOGÍA.....	8
4. CAPÍTULO 1	10
4.1 ¿Qué es un conflicto socio-ambiental?.....	10
4.2 ¿Cuál es o son los orígenes de un conflicto socio ambiental?	13
4.3 ¿Cuáles son las manifestaciones más relevantes de estos conflictos?	18
4.4 ¿Qué mecanismos, procesos, o disposiciones legales han sido utilizados para su resolución?	22
5. CAPÍTULO 2	37
5.1 ¿Qué rol juega o han jugado el Estado, las grandes corporaciones privadas y las comunidades locales en estos conflictos en Chile?	37
5.2. ¿Cuál es la distribución territorial de estos conflictos en Chile y como han evolucionado espacial y temporalmente?	50
5.3 ¿Cuál es la situación en la región de Ñuble, que tipología podemos identificar y como se han resuelto?	70
5.3.1. Descripción de conflictos	74
6. Conclusiones.....	87
7. Literatura Citada.....	92

ÍNDICE DE TABLAS

Página

Tabla 1. Conflictos socio-ambientales en Chile según actividad productiva y región, período 2000-2020	54
Tabla 2. Conflictos ambientales en Chile según actividad productiva y región, período 2000-2020.	58
Tabla 3. Conflictos ambientales en Chile según actividad productiva y región, período 2000-2020	61
Tabla 4. Conflictos ambientales en la región de Ñuble, período 2000-2020.	73



ÍNDICE DE FIGURAS

Página

Figura 1. Diagrama conceptual conflicto socio-ambiental.	12
Figura 2. Superior izquierda-derecha, desalojo de viviendas de “pobladores” en sector Las Lumas, San Fabián de Alico. Inferior, carteles de denuncia contra el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y empresa privada que realiza las obras del embalse.....	26
Figura 3. Central hidroeléctrica Angostura.....	29
Figura 4. Fase de construcción Central termoeléctrica Campiche.	32
Figura 5. Manifestación de distintas organizaciones ciudadanas en oposición a la construcción y operación de central hidroeléctrica Cuervo.	33
Figura 6. Comunidades mapuches manifestando oposición al proyecto hidroeléctrico Cuervo.....	33
Figura 7. Central Hidroeléctrica Ralco.	36
Figura 8. Manifestación en oposición a la construcción de centrales hidroeléctricas en el Río Bio Bio.	36
Figura 9. Conflictos socio-ambientales en Chile según región y sector productivo.....	53
Figura 10. Conflictos socio-ambientales en Chile según región y sector productivo.....	55
Figura 11. Conflictos socio-ambientales en Chile según región y sector productivo.....	60
Figura 12. Zonas de sacrificio en zona centro-norte de Chile.	62
Figura 13. Distribución geográfica de los conflictos socio-ambientales en Chile.....	69
Figura 14. Uso del suelo y actividades productivas región de Ñuble.	71
Figura 15. Localización de conflictos socio-ambientales en la región de Ñuble.....	72
Figura 16. Relleno Sanitario Ecobio.	75
Figura 17. Zona de inundación Embalse Zapallar.....	77
Figura 18. Esquema central termoeléctrica.....	78
Figura 191. Manifestaciones en contra de proyectos acuícolas.....	84



GLOSARIO

BCN	Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
COREMA	Comisión Regional de Medio Ambiente.
DIA	Declaración de Impacto Ambiental.
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
Extractivismo	Proveniente del término extracción. Eliminación de un recurso natural (minerales, petróleo, agricultura, ganadería, silvicultura), este entorno natural, se vende en el mercado, comúnmente en lo internacional, siendo el Estado quién a través de cobros de tarifas, obtiene ganancias de los productos explotados. En este sentido, el extractivismo, se vuelve parte de los fundamentos de la economía, donde se vende al mejor postor, los recursos naturales, siendo la materia prima que ofrecen estos recursos, los que han proliferado durante las últimas décadas. (Tremblay – Pepin, Hébert, 2013)

Los llamados extractivismos se han convertido en un drama social y ambiental, que se repite en casi todo el planeta. En América Latina es común en toda la región, desde las perforaciones petroleras en Ecuador, hasta las mega

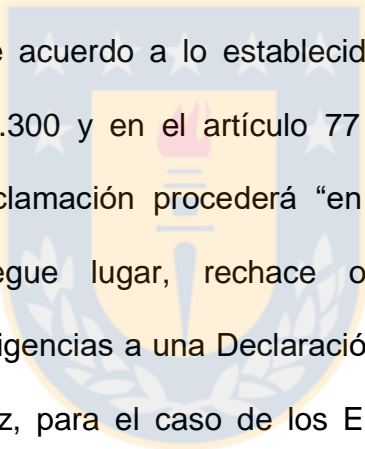
minerías en Chile. Este tipo de explotación a los recursos naturales no es reciente, se puede contextualizar fuertemente en la década de los 2000. Latinoamérica apuesta por extraer recursos naturales con optimismo económico, siendo el mayor proveedor de estos recursos de manera global. Esto, generó impactos ambientales, incrementando las denuncias ciudadanas. (Gudynas, 2018)

INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos
JVV	Juntas de Vecinos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.
ONG	Organizaciones no gubernamentales.
Recurso de Protección	<p>Es aquella acción que la Constitución concede a todas las personas que, como consecuencia de actos u omisiones arbitrarias o ilegales, sufren privación, perturbación o amenaza a sus derechos y garantías constitucionales.</p> <p>Tiene por objetivo que la Corte ordene todas las medidas necesarias para reestablecer el derecho vulnerado y asegurar su protección. Igual se pueden presentar otras acciones ante la autoridad o los Tribunales de Justicia.</p>

Cualquier persona, natural o jurídica, o un grupo de personas, que haya sufrido la perturbación o amenaza de estos derechos, ya sea directamente o un tercero en representación de ellas.

El plazo es de 30 días corridos contados desde que ocurre el acto o amenaza que motiva el recurso o desde que se tuvo conocimiento de dicho acto o amenaza, hecho que debe ser acreditado ante la Corte. (BCN, 2014)

Recurso de
reclamación



De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 19.300 y en el artículo 77 del DS 40/12, el recurso de reclamación procederá “en contra de la resolución que niegue lugar, rechace o establezca condiciones o exigencias a una Declaración de Impacto Ambiental”. A su vez, para el caso de los EIA, el recurso de reclamación procederá en contra “de la resolución que rechace o establezca condiciones o exigencias”. Según el artículo 20 y 30 bis de la Ley y al artículo 77 y 78 del DS 40/12, el competente para la presentación de la reclamación es el responsable del proyecto/actividad evaluado y por las personas, naturales o jurídicas, cuyas observaciones no hubieren sido debidamente consideradas en los

fundamentos de la RCA. Estos interesados deberán presentar la reclamación a dos sujetos dependiendo de la vía de ingreso al SEIA. En el caso de las DIAs, la reclamación deberá ser presentada al Director Ejecutivo (DE) del SEA, mientras que las reclamaciones asociadas a los EIAs, deberán ser presentadas ante un Comité de Ministros (CM). Ambas hipótesis deberán ser presentadas en un plazo de 30 días desde la notificación de la resolución a impugnar.

Recursos de reposición

Recurso que puede interponerse contra las diligencias de ordenación y decretos no definitivos ante el secretario judicial que dicta la resolución mencionada. Impugnación de un acto que pone fin a la vía administrativa. También conocido como medio protestativo de impugnación de los actos administrativos que ponen fin a esta vía y, que se plantea ante el mismo órgano que los dicta. (RAE, 2020)

RCA

Resolución de Calificación Ambiental.

La Resolución de Calificación Ambiental es la autorización que entrega el servicio ambiental SEA, en formato de documento administrativo. Este documento se obtiene una vez finalizado el proceso de evaluación ambiental a cargo

de EIA, o sea, el estudio de impacto ambiental. Este determina si el proyecto presentado ha sido aprobado o rechazado.

En caso de que sea una resolución favorable, las condiciones que se imponen por parte del estudio deben ser de cumplimiento obligatorio, desarrollando la función de fiscalización y seguimiento. En caso de ser rechazada la evaluación, no puede llevarse a cabo. (GRN, 2020)

SEA

Sistema de Evaluación Ambiental.



CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN CHILE: EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS

SOCIO-ENVIRONMENTAL CONFLICTS IN CHILE: EXPERIENCES AND PERSPECTIVES

Palabras claves: Extractivismo, distribución geográfica, sector productivo.

RESUMEN

La siguiente revisión bibliográfica, propone una visión indagatoria y panorámica sobre los conflictos socioambientales en Chile, estado actual y resolución, además de una mirada profunda en relación a la situación de la región de Ñuble. Para ello, se realizó una investigación sistemática de variados documentos y autores, que permiten dar respuesta y comprensión al tema abordado, a través de teorías, métodos, estudios e investigaciones relevantes, acorde a la literatura académica necesaria, en respuesta de la necesidad de la investigación. Para este proceso, la metodología propuesta, se basa en la extensa revisión de diferentes fuentes de información, papers, observatorios de conflictos socioambientales, entre otros, para dar respuesta a la formulación de diversas preguntas alusivas a la temática investigada, con el objetivo de visibilizar la problemática, y situarla desde la perspectiva general (situación país) a una perspectiva más particular (situación de la región de Ñuble). Dentro de los resultados existentes en la revisión, arroja el incremento y el extenso proceso extractivista en el territorio nacional, de la mano con el

sistema sociopolítico, que permite recurrir a la sobreexplotación de los recursos naturales, dejando ver la precariedad de vida de los sectores afectados por esta situación. Finalmente, se puede evidenciar que, dentro de los actores participantes de los conflictos socioambientales, la ciudadanía ha tomado tribunas importantes, poniendo punto final a variados conflictos que ponían en tela de juicio su calidad de vida.



SOCIO-ENVIRONMENTAL CONFLICTS IN CHILE: EXPERIENCES AND PERSPECTIVES

Keywords: Extractivism, geographic distribution, productive sector.

SUMMARY

The following bibliographic review proposes an investigative and panoramic view of the socio-environmental conflicts in Chile, current status and resolution, as well as an in-depth look at the situation in the Ñuble region. For this purpose, a systematic investigation of various documents and authors was carried out, which allows us to respond and understand the topic addressed, through theories, methods, studies and relevant research, according to the necessary academic literature, in response to the need of the investigation. For this process, the proposed methodology is based on the extensive review of different sources of information, papers, observatories of socio-environmental conflicts, among others, to respond to the formulation of various questions alluding to the subject under investigation, in order to make the problem visible, and place it from the general perspective (country situation) to a more particular perspective (situation of the Ñuble region). Within the existing results of the review, it shows the increase and the extensive extractivist process in the national territory, hand in hand with the socio-political system, which allows for the overexploitation of natural resources, revealing the precariousness of life of the sectors affected by this situation. Finally, it can be evidenced that among

the actors involved in socio-environmental conflicts, citizens have taken up important positions, putting an end to various conflicts that called into question their quality of life.



1. INTRODUCCIÓN

Desde los inicios del ser humano siempre han existido los conflictos, de todo tipo, que se manifiestan en diversas áreas de la sociedad. En todo conflicto, el hombre y sus intereses son actores principales. En los últimos años los conflictos originados en la dinámica de las actividades económicas extractivas han cobrado enorme importancia. Se han extendido a muchos países, en varios de ellos han aumentado su intensidad, y logran articular diversas temáticas, tanto sociales y ambientales. Ante esta situación, se han hecho evidentes las limitaciones de varios de los instrumentos conceptuales utilizados en los últimos años para entender los conflictos, y en especial aquellos que son considerados como ambientales o socio-ambientales (Gudynas, 2014).

En Chile, los conflictos socio-ambientales han tenido un importante crecimiento y han estado principalmente vinculados con actividades económicas primarias (*extractivas*) y con la implementación de grandes proyectos de inversión en diversos territorios del país. La oposición cada vez mayor de las comunidades locales, ha desatado serios problemas (*conflictos*) con empresas vinculadas a los sectores energético, minero, forestal y acuícola, entre otros. Estos conflictos socio-ambientales se desarrollan mediante una dinámica heterogénea, que comprende procesos judiciales, manifestaciones sociales y actores tales como el Estado, organizaciones

civiles y comunidades indígenas, entre otros actores territoriales protagonistas de los conflictos.

En nuestro país es posible identificar conflictos socio-ambientales relacionados de diversas maneras al acceso o distribución de recursos naturales o ambientales como suelos, bosques, agua, minerales o pesquerías. Sin embargo, los conflictos socio-ambientales propiamente tales, es decir, aquellos en que las controversias se expresan en tono de alarma sobre los riesgos ecológicos involucrados, son de aparición reciente en el país, situándose su origen en la década del 80 (Aldunate, 2001). Los conflictos generan importantes costos para la sociedad en su conjunto, tanto desde la perspectiva económica, social y ambiental. Es por ello que se requiere conocer su dinámica, no sólo con el objetivo de evitarlos o atenuarlos, sino que, principalmente, generar un contexto de trabajo que permita su manejo a través del tiempo.

En este contexto, este trabajo pretende explorar los principales mecanismos que originan este tipo de conflictos (*socio-ambientales*), su dinámica o evolución a través del tiempo, sus principales hitos (*sistematización de aspectos claves de un conflicto*), consecuencias y formas de resolución. Para cumplir con este objetivo el seminario se articula a través de una serie de preguntas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Realizar una revisión bibliográfica de los conflictos socio-ambientales en Chile.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el origen y etapas de desarrollo de un conflicto socio-ambiental.
- Reconocer los actores presentes en los conflictos socio-ambientales y el rol que cumplen en ellos.
- Describir la situación actual de los conflictos en la región de Ñuble según tipología de proyectos.



3. METODOLOGÍA

a) Revisión bibliográfica. Revisión de diferentes fuentes; documentos técnicos de instituciones internacionales (CEPAL, ODEPA, etc.) libros, *papers* científicos, páginas web de observatorios de conflictos ambientales, etc. Algunas fuentes relevantes de información consultadas fueron: Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, 2018); Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA, 2018) y; Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL).

b) Formulación preguntas de investigación. Corresponde a siete (7) preguntas de investigación que permitieron articular el proceso de revisión bibliográfica.

c) Mapeo de conflictos en Chile y región de Ñuble. Representación cartográfica de los conflictos socio-ambientales, a dos niveles o escalas espaciales: Chile y región de Ñuble. Los conflictos fueron agrupados según categorías, por ejemplo, mineros, energía, silvicultura, industria y agroindustria, y macroregión. Se representan en los mapas como un % del total de conflictos identificados en la macrozona, para un determinado período.

- d) Análisis y síntesis según capítulo. A partir de la revisión y análisis de la información obtenida, se responde cada una de las preguntas formuladas, agrupadas según los respectivos capítulos.



4. CAPÍTULO 1

4.1 ¿Qué es un conflicto socio-ambiental?

Los conflictos son comunes en las situaciones y relaciones sociales entre las personas, ya que la convivencia en un grupo social nunca es absoluta y que, independientemente de la existencia de normas y leyes que regulen la conducta social, esto no impide que surjan los denominados conflictos (Quintana, 2008).

Generalmente, como resultado de alguno o varios de estos choques, surge una circunstancia de enfrentamiento que, en este proceso, determina su desarrollo, un origen y luego el crecimiento hasta un punto en el que puede transformarse, desaparecer y/o disolverse, o en otros casos permanecer estático. Entre las partes del conflicto hay un factor que define la oposición de cada uno de los grupos, es la contradicción, es decir, la manifestación de incompatibilidades frente al asunto que les compete y que motiva la acción de oponerse al otro (Fuquen, 2003).

Otro punto importante para comprender los conflictos, son sus etapas, de acuerdo con lo presentado por Reina y Rojas (2006) se dividen en: primera fase, el conflicto latente, está caracterizada porque se generan las circunstancias propicias para el surgimiento del conflicto; el segundo estado, es el de conflicto incipiente, esta etapa surge cuando los actores ya perciben que el conflicto existe; y por último, cuando “*el conflicto ha evolucionado y los*

actores, además de percibir el conflicto, pasan a los hechos, es decir se hacen parte activa de este”, se considera que es un estado de conflicto manifiesto.

En base a estas orientaciones, es fundamental saber cuándo estamos frente a un conflicto socio-ambiental, ya que los actores y sus características difieren de otros tipos de conflicto. El concepto de conflicto socio ambiental surge a partir de una disputa por intereses en común entre dos o más actores de la sociedad. Para comprender este concepto se hace imperativo conocer su definición y principales características. Para Ortiz si un problema ambiental afecta grupos sociales e involucra a actores responsables; y si éstos colisionan en términos de intereses y necesidades, se produce un desencuentro, una disputa, es decir, un *conflicto socio-ambiental* (Ortiz, 1999).

Estos conflictos se asocian a distintos factores, básicamente a ciertas prácticas de uso y explotación de los recursos de la naturaleza que, al degradar los ecosistemas, pueden conducir a movimientos, modificaciones, cambios y/o desarticulación en la estructura de las relaciones entre diversos actores al interior de las sociedades (Ortiz, 1997). Estos cambios o modificaciones, sobre los recursos naturales y grupos humanos, son los que detonan el desarrollo del conflicto, muchas veces inevitable (Figura 1).

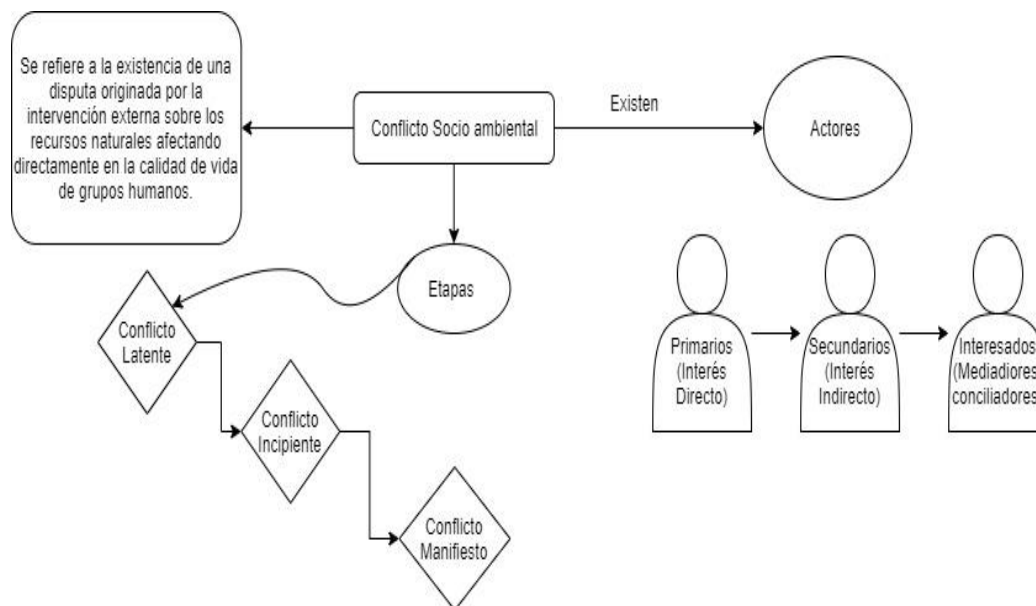


Figura 1. Diagrama conceptual conflicto socio-ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia en la Figura 1 un conflicto socio ambiental posee múltiples características en su desarrollo y distintos actores que le dan forma y contenido a la disputa generada, su evolución y forma de resolución. Respecto a los actores intervinientes, Ruiz plantea, para el caso de Chile, los siguientes grupos con características más o menos homogéneas:

El Estado: Grupo compuesto por todas aquellas autoridades y órganos de la administración del Estado, relacionadas y con competencias en materias ambientales. El Estado puede tener un rol promotor de los conflictos, por ejemplo, a través de la materialización de proyectos e inversiones o bien de medidas administrativas territoriales, como puede ser un plan regulador comunal y sus impactos ambientales asociados. Otro rol relevante es la

aplicación de la *normativa* ambiental y la fijación de políticas económicas, sociales, energéticas y de infraestructura.

Otra función relevante del Estado es su rol mediador o promotor del bien común. En este caso el Estado es capaz de intervenir en los conflictos socio-ambientales posicionándose, en algunos casos, por algunas de las partes intervinientes.

Sector Empresarial. Está compuesto por empresas, asociaciones, proveedores de bienes y servicios relacionados con el proyecto o una actividad que genera impactos ambientales.

Sector Ciudadano. Si bien es el sector con menos *poder* relativo frente a un conflicto por qué su influencia en la realización de los proyectos no es tan incidente en la ejecución de estos, pero a la vez es el más dinámico y el que con más fuerza ha crecido en las últimas décadas en cuanto a la formación de coaliciones y agrupaciones nacionales e internacionales, pudiéndolo definir como un sector en constante fortalecimiento y empoderamiento a través del tiempo.

4.2 ¿Cuál es o son los orígenes de un conflicto socio ambiental?

Cuando se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre una comunidad y su hábitat, el conflicto entre dos actores por el medio ambiente se transforma en una disparidad de intereses entre dos figuras en un ambiente específico,

donde lo que se reivindica es el bienestar material objetivo (o *conveniencia*) de cada parte interviniente (Folchi, 2001).

Junto con ello, también es posible hablar de tensión ambiental, como la situación previa al conflicto que también genera daños sobre el ambiente y que son percibidos por las comunidades afectadas, además del surgimiento de todo un conjunto de antagonismos que se presentan entre actores sociales, cuyos intereses sobre el ambiente se contraponen (Folchi, 2001).

La tensión previa, por ejemplo, cuando se conoce o se *sabe*, por parte de actores sociales locales, que se *avecina* un gran proyecto o inversión, es o constituye uno de los factores detonantes del conflicto socio-ambiental. Las señales o signos previos son interpretados, de diversa manera, por los distintos actores sociales involucrados en la disputa de interés quienes, motivados por certezas o incertezas, se organizan, movilizan y ejecutan diversas acciones, usualmente a favor o en contra de un proyecto o inversión. Según Quintana, los conflictos socio-ambientales no solo se basan en las oportunidades de crecimiento económico y el descontento de la población, más bien, es un conjunto de causas, en las que los diversos actores participativos se ven involucrados, voluntaria o involuntariamente. Dentro de éstas se encuentra la amenaza de bienestar de sus necesidades básicas, la resistencia de los actores a aceptar los desacuerdos como parte de las relaciones sociales, las desigualdades e inequidades sociales, la consideración de la naturaleza como inagotable, lo que conlleva a que se potencie una visión de explotación desmedida o *extractivismo* no regulado.

Además del contraste de los papeles o roles del Estado quién, por una parte, desarrolla una misión política-económica y, por otra, produce las normas jurídicas que avalan sus acciones. También, es posible identificar otro factor de origen asociado a la *intolerancia* institucional a las identidades culturales construidas, por ejemplo, en territorios de ocupación ancestral de pueblos originarios (Quintana, 200?). Esto último, ha dado origen, en las últimas décadas, al concepto de conflictos *etnoambientales*.

Para Quintana, los conflictos socio-ambientales se producen “*en el proceso humano de apropiación y transformación de la naturaleza y los sistemas tecnológicos que sobre ella intervienen*”, agregando que estos conflictos se conducen de dos maneras principales: “*una, como choque de intereses entre quienes causan un problema ecológico y quienes reciben las consecuencias o impactos dañinos de dichos problemas y, otra, como desacuerdo o disputa por la distribución y uso de los recursos naturales entre los pobladores de un territorio determinado*”. Por lo tanto, y a juicio de este autor, estos conflictos giran en torno a la propiedad o posesión, debida o indebida, sobre los recursos naturales o bienes comunes que necesitan las personas, comunidades y naciones para producir bienes y servicios que satisfagan sus necesidades e intereses particulares (Quintana, 200?). Un buen ejemplo de esto son los conflictos que se han originado a partir de la apropiación “*legal*” de los recursos hídricos en Chile, a través del sistema de otorgamiento de derechos sobre bienes nacionales de uso público, es decir, del agua.

Pese a estos conceptos y definiciones es importante considerar que no existe un conflicto socio-ambiental que reconozca una sola causa en su origen. En este sentido, Ruiz (2006) señala que la causalidad puede ser clasificada de la siguiente manera: causas o razones directas o inmediatas y causas o razones indirectas o mediatas.

Respecto a las causas *directas*, este autor señala que se trata de los bienes como una causa probable del conflicto, es decir, un objeto disputado que representa para los actores un valor material, económico o de otro tipo. Agrega que este *valor* debe entenderse no siempre en términos materiales, económicos o funcionales, sino que en ocasiones adquieren un carácter simbólico o espiritual para un grupo particular de actores sociales, como es el caso de los pueblos originarios y su relación con los ecosistemas y saberes locales.

Las causas indirectas o mediatas se refieren a los *principios*, es decir, elementos no materiales de un conflicto que, por regla general, son declarados como no negociables o transables, pues toda acción respecto de ellos es considerada una pérdida de algo (un valor *moral* o *ético*) cuya integridad es fundamental por los individuos. El territorio o su apropiación también es motivo de conflicto y se entiende en un sentido físico y psicológico.

En el primer caso, es concebido como una superficie terrestre y, desde una perspectiva *psicológica*, corresponde a la esfera de influencia de un individuo en su entorno. De este modo, cuando una persona o comunidad ve afectado su *territorio psicológico*, también es impactada su idiosincrasia o *identidad*,

generando inseguridad, angustias, incertezas e incentivando a adquirir conductas defensivas. Por último, las *relaciones interpersonales* se han identificado también como una de las causas más frecuentes del surgimiento de un conflicto: disparidad de *poder* entre actores sociales y personalidades poco compatibles y empáticas (Ruiz, 2006). Es común que ante estas situaciones las comunidades y organizaciones locales adopten una posición de “*resistencia*” frente al desarrollo de un proyecto o bien de alguna medida legislativa o administrativa que consideran les puede afectar. Un ejemplo de esta posición de “*resistencia*” lo constituyen grupos Mapuche que re-invidican sus demandas territoriales en el sur de Chile.

En un conflicto todas las causas mencionadas pueden presentarse e interactuar *circularmente*. En otras palabras, se superponen de modo que unas son a la vez causas de otras. Por ejemplo, se puede manifestar una causa de origen *territorial* cuando la disputa o conflicto se genera a partir de una *zonificación* dispuesta en un instrumento de planificación. Simultáneamente, también actuará el factor *psicológico* a través de la *idiosincrasia* de los individuos, quienes se sentirán perjudicados por dicha propuesta y sus posibles consecuencias sobre el *entorno-ambiente* comunitario y su arraigo cultural con el territorio que habitan. Por último, también entrarán en conflicto los *principios* cuando los actores participantes asuman *posturas* motivadas por particulares visiones de mundo o cosmovisión, con diferentes enfoques de tipo económico, social o ecológico.

En síntesis, podemos afirmar que las causas de un conflicto socio ambiental son variadas y que en definitiva están asociadas a la apropiación de la naturaleza por parte del ser humano o grupos sociales en particular. Existe una percepción que contribuye a reforzar este enfoque: la idea de que los recursos naturales son *inagotables* y, por lo tanto, la visión de una explotación desmedida.

4.3 ¿Cuáles son las manifestaciones más relevantes de estos conflictos?

Los conflictos socio-ambientales han aumentado a medida que se ha desarrollado el modelo *extractivista* en nuestra economía y sociedad. El creciente número de proyectos e inversiones (*mineras, industriales, energéticas, viales, etc.*) que intervienen los territorios, ecosistemas y recursos naturales de Chile, han perjudicado su patrimonio natural y cultural, como también la calidad de vida de la población en muchas comunidades locales. Comúnmente se indica que los beneficios de estos proyectos tienen efectos positivos, a escala agregada, en la economía nacional y que resuelven problemas fundamentales, como la provisión de energía en grandes centros urbanos.

Sin embargo, también se aprecia que los costos o externalidades negativas de estos proyectos son internalizados a escala local (*comunitaria*), por todos aquellos (as) que sufren sus consecuencias ambientales. Luego de varias décadas de lo que podríamos denominar un “*extractivismo desatado*” y escasamente regulado, las personas y comunidades alzan la voz ante situaciones (*proyectos*) que alteran sus territorios y, muchas veces, los despojan de sus derechos. Las tensiones entre comunidades, empresas y el Estado son habituales y se expresan en múltiples acciones de *resistencia* frente a proyectos considerados *no sostenibles*. Estas acciones son de diferente tipo y han contribuido a *modelar* una nueva organización social comunitaria y ambiental, de rechazo, de resistencia, pero también de construcción, a escala local, de propuestas alternativas de desarrollo y *sostenibilidad*. Marchas y protestas sociales, uso de medios masivos de *comunicación* para transmitir mensajes y *sensibilizar* a la población, además de vías legales de oposición, han sido algunas de las acciones desarrolladas.

En nuestro territorio se han visibilizado múltiples movimientos sociales con demandas ambientales específicas, algunos ejemplos son “*Acción por Los Ríos*”, movimiento que surge el año 1996 debido a la instalación del proyecto industrial Planta de Valdivia Celulosa Arauco y Constitución S.A., y que daría origen al movimiento “*Acción por Los Cisnes*”. Otro caso emblemático sería el proyecto Hidroaysén que, de norte a sur de nuestro país e inclusive fuera de nuestras fronteras, generó un fuerte rechazo ciudadano, con multitudinarias

marchas y diversas *acciones* llevadas a cabo por diferentes actores sociales. La intervención y/o pérdida de *ecosistemas* fluviales prístinos, ríos Baker y Pascua, estaba al frente del debate técnico, científico y ciudadano. Como parte de este conflicto, surgió el movimiento “*Patagonia Sin Represas*” que logró, a través de diversas acciones, convertir a Hidroaysén en un proyecto símbolo a *rechazar* en Chile. Los argumentos presentados a la opinión pública apuntaban a: *concentración* de la riqueza, *duopolio* eléctrico, mercantilización de recursos naturales y centralismo político en toma de decisiones. Luego de *múltiples* procesos legales y presión ciudadana, durante el año 2017, el proyecto es desistido por la empresa y retirado del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA).

Esto sería posible gracias a un fuerte proceso de “*empoderamiento ciudadano*” que se inició el año 2006 con la conformación del Consejo de Defensa de La Patagonia (CDP), organización que fue clave en la denominada campaña “*Patagonia sin Represas*” en conjunto con otras organizaciones ambientales nacionales y extranjeras, tales como, Greenpeace, Chile sustentable y alrededor de 70 organizaciones más. (Reyes y Sonia, 2015)

Como parte de este movimiento sería fundamental la participación del Arzobispo de Aysén, en aquel entonces Luis Infanti, quien envía una carta dirigida al Comité de Ministros que, entre otros aspectos señala: “*Resuena cada vez con mayor fuerza en nuestro pueblo la afirmación de que Chile es un país que ha vendido sus bienes al capital transnacional, pero afortunadamente*

no ha vendido su conciencia de querer ser un pueblo libre, pacífico, solidario, equitativo, fraterno” (Infanti, 2013). Sus palabras marcan claramente su posición y un pensamiento común de una ciudadanía que resiste un sistema económico extractivista.

Una encuesta de *opinión pública* realizada por el Centro de Estudios Públicos (CEP) el año 2011, concluía que el gobierno de la época había manejado “*mal o muy mal*” el conflicto Hidroaysén. Según esta fuente esto sucedió por la falta de transparencia durante el proceso de admisibilidad del proyecto y la escasa consideración de las múltiples demandas sociales que, en lo medular, se oponían a estas inversiones hidroeléctricas.

Según datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), el año 2018 existían 118 conflictos en el país, los cuales eran categorizados en activos (64), latentes (30) y cerrados (24) (INDH, 2018). En síntesis, podemos señalar que algunas importantes manifestaciones de estos conflictos han sido: surgimiento de movimientos sociales de oposición y resistencia; polarización y radicalización de grupos de la sociedad; empoderamiento y defensa de derechos ciudadano.

4.4 ¿Qué mecanismos, procesos, o disposiciones legales han sido utilizados para su resolución?

Como punto de partida es necesario considerar que la solución de un conflicto socio-ambiental requiere la *participación* de todas las partes involucradas, básicamente los actores sociales potenciales que representan a los distintos sectores afectados y con intereses en la disputa, por ejemplo públicos (organismos de Estado con competencias ambientales, municipios, etc.); sector privado (empresas privadas y públicas, lobistas); actores políticos (senadores, diputados, dirigentes de partidos, concejales regionales y municipales, etc.); ciudadanía y organizaciones civiles (juntas de vecinos y uniones comunales, organizaciones locales funcionales y territoriales, organizaciones no gubernamentales, comités ecológicos, sindicatos y sector académico, etc.).

Para Carrasco (2004) la solución de un conflicto ambiental puede darse a través de tres vías o mecanismos principales. En el primer caso, un conflicto cesa cuando la causa que lo motivo fue eliminada o bien cuando los impactos o efectos fueron evitados, reparados o bien compensados. En este caso es posible hablar de:

- a) **Solución negociada.** Los actores involucrados se ponen de acuerdo en el tiempo, manera y requisitos del procedimiento para poner término a la disputa.

- b) **Solución por alteración del proyecto.** Ocurre cuando se realizan cambios o modificaciones significativas a las actividades del proyecto que generan el conflicto, eliminando los impactos ambientales y efectos negativos asociados.
- c) **Solución por establecimiento de plazos.** En este caso la solución presupone la existencia de un cúmulo de acciones efectuadas dentro de un lapso de tiempo predeterminado, con el objetivo de *anular* el o los impactos ambientales asociados a un proyecto.
- d) **Solución por vía administrativa.** Se refiere a una solución adoptada en función de la aplicación del marco legal pertinente asociado a un proyecto en particular. En este caso, se trataría, básicamente, de lo establecido en las disposiciones normativas de la Ley de Bases del Medio Ambiente y las disposiciones procedimentales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA).
- e) **Solución por vía judicial.** Presupone la existencia de la puesta en marcha de la actividad *jurisdiccional* de los tribunales de justicia gracias a la interposición de acciones de diversos tipos, que buscan anular la causa que genera el conflicto y, obviamente hacer desaparecer el impacto ambiental como asimismo sus efectos.

f) **Solución forzada o intervención del Estado.** Hace referencia a la intervención y/o aplicación de la fuerza por el Estado de Chile, en aquellos casos en que el conflicto adquiere una gran envergadura (*movimiento social de protesta*) que pueda llegar a afectar la *estabilidad* de comunidades o de ciudades enteras, o cuando el daño (*enfrentamiento entre actores sociales*) es de tanta importancia que se necesitan acciones urgentes, precisas y que reestablezcan el orden de cosas.

Un claro ejemplo de esta solución “*forzada*” es lo ocurrido en la comuna de San Fabián de Alico, debido a la construcción del embalse “La Punilla”, proyecto impulsado por el Estado de Chile a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP). El día 21 de noviembre del año 2018 vecinos del sector “Los Sauces” fueron desalojados violentamente por más de 100 efectivos de carabineros de Chile, ante su negativa a abandonar sus tierras, localizadas en la zona de inundación del referido embalse de riego.

Frente a estos hechos, de público y mediático conocimiento, el Tribunal Ambiental de Valdivia, con jurisdicción desde Ñuble a Magallanes, acogió la medida cautelar, prejudicial, solicitada por 10 habitantes de los sectores La Punilla y Los Mallos, de la comuna de San Fabián de Alico, y ordenó la suspensión de los efectos de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto “Embalse Punilla”, ubicado en la Región del Ñuble. En la resolución se indicaba que “*en lo que dice relación con acciones u obras que afecten directa o indirectamente al medio humano impactado por el proyecto,*

lo que incluye la prohibición de efectuar el desplazamiento de los futuros demandantes y como también posibles desalojos que no den cumplimiento a las medidas de mitigación, reparación y/o compensación contempladas en la RCA". (Tribunal Ambiental de Valdivia, 2018).

En su resolución, el Tribunal Ambiental de Valdivia sostuvo que *"para este Tribunal, el componente humano es uno de los más sensibles dentro de los impactos que pueden generarse con la ejecución del proyecto, por lo que el titular debe necesariamente actuar con la prudencia y medida necesaria para no generar los efectos que el SEIA trató de evitar, mitigar o compensar, especialmente en el cumplimiento de las medidas dispuestas en la RCA. Esto es particularmente relevante cuando existe presencia de niños, adultos mayores y en general de grupos con fuertes vínculos territoriales"*.

No obstante, los antecedentes antes expuestos, el Tribunal Ambiental de Valdivia rechazaría el recurso presentado por los comuneros aduciendo que los "demandantes" o vecinos desalojados no se habrían sentado a la mesa de "negociación" donde se resolvería la forma del desalojo y que, por lo tanto, impidieron que la concesionaria cumpliera lo determinado por la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). El abogado de los afectados cuestionó la conclusión de los jueces, asegurando que los efectos del ilegal y arbitrario desalojo se mantienen hasta hoy (Radio Biobío, 2020) (Figura 2).



Figura 2. Superior izquierda-derecha, desalojo de viviendas de “pobladores” en sector Las Lumas, San Fabián de Alico. Inferior, carteles de denuncia contra el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y empresa privada que realiza las obras del embalse.

Fuente: Imágenes extraídas de página web.

La segunda *vía* de solución está asociada a lograr acuerdos entre las partes intervinientes, acuerdos que eliminan el conflicto pero que, eventualmente, no elimina la acción o causa que lo genera, como tampoco posibles daños ambientales. En este caso, la controversia entre los actores *desaparece* y la actividad continúa desarrollándose. Para lograr avanzar en esta solución compartida y acordada, es posible identificar varios mecanismos:

- a) Resolución por entrega de compensaciones. En este caso el actor generador del daño es quien retribuye, monetariamente, a los actores afectados con el objeto directo de hacer cesar las desavenencias. Se trata de un mecanismo de “*compra de conciencias*”. Pero esto se da en el marco del SEA (estudio EIA y Resolución de Calificación Ambiental, RCA), bajo la tutela del Estado.
- b) Resolución por alteración del proyecto, resolución por establecimiento de plazos, resolución por vía administrativa y resolución por vía judicial a través de tribunales de justicia.

El conflicto desaparece (*a veces queda en estado de latencia*) cuando el actor receptor deja de ejercitar las acciones que le parecen justas y correctas, en resumen, abandona su actuación, pero sin que el impacto ambiental y el daño que motivó la controversia hayan sido, necesariamente, solucionados o resueltos (Carrasco, 2004). Esta última situación permite que la actividad cuestionada del proyecto continúe perfectamente, pero sin que, de manera alguna, se anule completamente el motivo del conflicto ambiental; es decir su causa.

Un ejemplo de esto es proyecto hidroeléctrico “*Angostura*”. El año 2008 se proyecta la instalación de una nueva central hidroeléctrica en el río Biobío, donde ya operaban las centrales Pangue y Ralco, en territorios de ocupación

ancestral de comunidades Pehuenche. En septiembre de ese año la iniciativa se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA; INDH, 2018). Posteriormente, el año 2011 el Noveno Juzgado Civil de Santiago anularía los derechos de agua “*no consuntivos*” otorgados a la empresa desarrolladora Colbún por la Dirección General de Aguas (DGA) de Chile, en 2006. Sin embargo, y pese a este fallo adverso, la empresa continuaría con la construcción de la central hidroeléctrica. Es importante señalar que estos derechos de agua son fundamentales para el desarrollo del proyecto y habían sido solicitados 26 años antes, en 1980, época en la cual Colbún era una empresa del Estado.

Durante el proceso de participación ciudadana, las organizaciones ciudadanas presentaron, aproximadamente, 400 observaciones al Estudio de Impacto Ambiental (EIA), dentro de las cuales destacaba la necesidad de preservar sitios arqueológicos y la significación cultural-ceremonial del lugar donde se emplazaría el proyecto; es decir, la zona de inundación. A pesar de estas observaciones y los reparos de las comunidades, en noviembre del año 2009 el proyecto sería calificado favorablemente por la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de la región del Biobío. Frente a dicho dictamen, la organización “Aguas Libre” interpuso una “*reclamación*” ante la CONAMA, esgrimiendo la calidad indígena de la población de la zona y de las tierras afectadas por las obras, recurso que fue acogido. Posteriormente, y ante la falta de respuesta a la reclamación, la organización presentó un recurso de

“*reposición*”, el cual sería rechazado por la Dirección Ejecutiva de CONAMA, en agosto del año 2010. Esto derivó en una denuncia de los demandantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (INDH, 2018).



Figura 3. Central hidroeléctrica Angostura.

Fuente: Colbún S.A., Chile.

En septiembre de 2013 comenzó el proceso de “llenado” del embalse y finalizaron los últimos trabajos para que la central hidroeléctrica iniciara sus operaciones comerciales a fines del mismo año. Finalmente, en julio del año 2014 se anunció en los medios la puesta en marcha de la Central Angostura, situación que generó rechazo por parte de comunidades Pehuenche de la zona, las cuales denunciaron efectos negativos sobre los ecosistemas y las actividades eco-turísticas que allí se desarrollaban (INDH, 2018).

La vía judicial en Chile

Una parte importante de los conflictos *socio-ambientales* en Chile han sido resueltos o bien atenuados a través de la vía administrativa y legal, inclusive con causas falladas por tribunales *internacionales* con competencia en materia de derechos humanos, como fue el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el conflicto Ralco. Algunos ejemplos de proyectos y conflictos que han llegado a instancias *judiciales* son los siguientes:

- a) Central Hidroeléctrica Ralco (2004)
- b) Central Termoeléctrica Campiche (2009).
- c) Central Hidroeléctrica Río Cuervo (2012).
- d) Central Castilla II (2012).
- e) Proyecto Inmobiliario Costa Laguna (2014).
- f) El Morro III (2014).
- g) Terminal GNL Penco Lirquén (2017).
- h) Incorporación de tronadura como método complementario en la Extracción Mecánica de Materia Estéril en Mina Invierno (2017).
- i) Central de Respaldo Los Cóndores (2017).

En todos estos proyectos se presenta la constante relación entre las disposiciones legales que se han utilizado para impugnar las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), principalmente *recursos de protección* frente a grandes proyectos de inversión con la finalidad de mitigar sus impactos

ambientales o llevar a cabo el fin definitivo de proyectos que no cumplen aspectos administrativos o técnicos y que, además, perjudican los derechos fundamentales de las personas. Mendoza (2019) señala que el recurso de protección es una verdadera *acción procesal* que tienen las personas para hacer valer sus derechos contra actos u omisiones que vulneren, de cualquier manera, sus derechos fundamentales. Se trata de una acción *cautelar* de urgencia para detener la afectación de derechos constitucionalmente protegidos.

Caso 1. Central Termoeléctrica Campiche (2009).

Esta empresa presentó a evaluación ambiental la construcción y operación de una central termoeléctrica, llamada Campiche. Tiempo después la Corte de Apelaciones de Valparaíso fallaría en contra de la Resolución Exenta N°488 (RCA, COREMA) que había calificado *favorablemente* el proyecto aludido precedentemente. La corte porteña acogió la acción de protección y luego frente al recurso de apelación del titular del proyecto confirmaría la sentencia apelada, dejando sin efecto la RCA favorable del proyecto. Este caso, constituyó un *hito* en materia ambiental ya que un *tribunal* de la república revisaba una RCA y cuestionaba un criterio o hipótesis que planteaba que una RCA no era capaz de afectar derechos fundamentales.



Figura 4. Fase de construcción Central termoeléctrica Campiche.

Fuente: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 2019.

Caso 2. Central Hidroeléctrica Río Cuervo (2012).

En este caso la Corte de Apelaciones de Aysén rechazó un recurso de protección presentado contra el Informe Consolidado de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto. Los *recurrentes* apelarían a dicha sentencia señalando que el informe aludido no había considerado observaciones técnicas formuladas durante el procedimiento, como las realizadas por el SERNAGEOMIN. Frente a esto, y otros aspectos de la causa, la Corte Suprema aplicaría en su fallo el *principio preventivo* establecido en la legislación ambiental, determinando que el SEA de Aysén “*ha incurrido en ilegalidad al dejar de aplicar el texto expreso de la ley y obviar los principios que la rigen*”. El tribunal supremo concluyó que el Informe de Evaluación

Ambiental adolecía de información *relevante*, dejándolo sin efecto y ordenando al titular del proyecto realizar los estudios pertinentes.



Figura 5. Manifestación de distintas organizaciones ciudadanas en oposición a la construcción y operación de central hidroeléctrica Cuervo.

Fuente: Environmental Justice Atlas.



Figura 6. Comunidades mapuches manifestando oposición al proyecto hidroeléctrico Cuervo.

Fuente: Federación Minera, Chile.

Caso 3. Central Hidroeléctrica Ralco. (2004)

Uno de los casos más emblemáticos en Chile de un conflicto socio-ambiental y etno-ambiental, como también de sus múltiples aristas y consecuencias, es el proyecto *hidroeléctrico Ralco*, que forma parte de un conjunto de desarrollos hidroeléctricos proyectados, desde la década del 60, sobre el río Biobío por grandes empresas energéticas de Chile. Este proyecto pasó por una serie de etapas características de un conflicto socio-ambiental, incluyendo su difusión mediática en medios de prensa nacional e internacional, enfrentamientos entre diferentes actores sociales, como el ocurrido entre trabajadores de ENDESA S.A y comuneros Pehuenche de Alto Biobío, además de recursos judiciales presentados, en diferentes períodos, para la paralización de las obras de construcción. Los Pehuenche que debían “*permutar*” sus tierras, abandonarlas y desplazarse o relocalizarse, involuntariamente, en otras zonas del Alto Biobío o de la región homónima, sufrieron fuertes presiones por parte de la empresa y del Estado de Chile, quién fue incapaz de garantizar una “justa solución”.

A raíz de este proyecto el Estado de Chile sería “demandado” por 10 familias Pehuenche ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con acusaciones de violaciones a los derechos humanos sobre población y comunidades indígenas.

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos declara que el Estado de Chile violó el principio de legalidad y presunción de inocencia (art 8.2 y 9) de

la Convención Americana de los Derechos Humanos, aprobándose por unanimidad que el Estado violó el principio de igualdad y no discriminación frente a los loncos y activistas. De igual manera, la sentencia declara que el Estado atentó contra el derecho de la defensa a interrogar testigos, como al derecho de recurrir al fallo del juez o tribunal superior en perjuicio de los demandados. A su vez, el Estado de Chile transgrede el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, en perjuicio de los demandados y sus derechos políticos consagrados.

Es así como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos dispone que el Estado de Chile debe adoptar todas las medidas judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, para que quede sin efecto, las sentencias condenatorias emitidas en contra de los demandados. También, el Estado debe brindar de manera gratuita e inmediata el tratamiento médico a las víctimas en caso de requerirlo.

Otras de las legitimaciones de la Corte, es que el Estado debe indemnizar a las ocho víctimas del caso por daños materiales e inmateriales, además de regular la medida de protección de testigos, relativa a la reservación de identidad, frente a este caso excepcional. La Corte mantendrá la supervisión del fallo, para que se cumpla de manera íntegra, dadas sus atribuciones y cumplimiento de deberes frente a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. (CIDH, 2014)



Figura 7. Central Hidroeléctrica Ralco.

Fuente: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

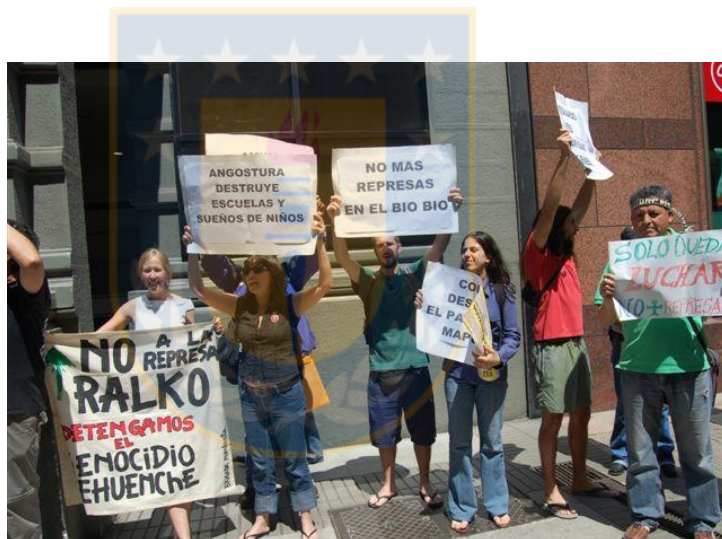


Figura 8. Manifestación en oposición a la construcción de centrales hidroeléctricas en el Río Bio Bio.

Fuente: Tribunal Ambiental, Chile.

5. CAPÍTULO 2

5.1 ¿Qué rol juega o han jugado el Estado, las grandes corporaciones privadas y las comunidades locales en estos conflictos en Chile?

Es común hablar o discutir de conflictos socioambientales en Chile, pese a que su ocurrencia y caracterización data sólo de la década del 90, época que coincide con la *materialización* de importantes proyectos e inversiones privadas en nuestro país, principalmente desarrolladas en zonas rurales y con una alta demanda de recursos naturales. El análisis de este tipo de conflictos en Chile es reciente y más bien descriptivo (Paulson y Gezon 2005; Robbins 2004; Zimmerer y Basset, 2003). Sin embargo, cada vez están más latentes. Esto lo podemos ver ejemplificado con la llamada guerra del agua.

El agua es un recurso natural indispensable para cada ser humano y es escasa, entre otras razones por el cambio climático y la sobreexplotación del recurso. La falta de agua para diferentes usos, inclusive consumo humano, ha generado tensiones por su acceso y control “jurídico”, cuestionamientos en torno a los modelos de propiedad y patrones de uso “insostenibles” del agua. Esto se ha visto reflejado en un aumento de los conflictos socio-ambientales (INDH, 2018). En Chile, existe un debate respecto al tratamiento jurídico de las aguas y de los derechos de “*aprovechamiento*” consagrados en el Código de Aguas.

A esta deficiencia normativa e institucional, se añaden problemas de sustentabilidad de los sistemas hidrológicos y situaciones de sobreexplotación y contaminación de las aguas, en muchas regiones del país. Los conflictos por el agua evidencian los desafíos regulatorios asociados a su gestión y la urgente necesidad de cautelar la integridad de los ecosistemas, garantizar las funciones ambientales, sociales y económicas que tiene el agua, como también eliminar las brechas de acceso a este vital recurso (INDH, 2018).

Existen números ejemplos de gestión deficiente y sobreexplotación de recursos hídricos en Chile, pero un caso emblemático, por su impacto sobre las comunidades locales, es el que afecta a la localidad de Petorca, en la región de Valparaíso. Petorca es una zona agrícola con un gran déficit de recursos hídricos, producto de los factores antes mencionados y el sostenido aumento de la demanda de agua por parte de cultivos agroindustriales, como los paltos. Bajo este crítico escenario, el río Petorca ha sufrido enormes presiones y sus napas subterráneas se encuentran agotadas (Universidad de los Lagos, 2018).

Los factores explicativos y percepciones del problema son diversos, pero existe evidencia del “robo” de agua del cauce, ya seco, del río y de fuentes subterráneas, con el objetivo de regar explotaciones agrícolas. En julio del año 2011, esta situación sería denunciada al Consejo de Defensa del Estado por parlamentarios de la zona. Luego de una investigación, se demostró que la

mayoría de estas denuncias de extracción “ilegal” de aguas eran ciertas (INDH, 2018).

Rol del Estado en los conflictos socio ambientales

Desde un punto de vista conceptual, para Oszlak el rol del Estado: *“Es el papel atribuido a una o más de sus instituciones en la producción de bienes, regulaciones o servicios destinados a resolver ciertas cuestiones problematizadas que plantea la organización o el funcionamiento de una sociedad, así como los impactos y consecuencias que se derivan de esas formas de intervención sobre la correlación de poder y la distribución del producto en esa sociedad”* (Oszlak, 2011).

Según esta definición, se puede atribuir el papel a una o más instituciones y desde una perspectiva jurídica y política, además de administrativa. A partir de su rol jurídico el Estado cumple con las *competencias* y/o facultades, que se le asignan de forma normativa a una institución o servicio público para su funcionamiento. A su vez, el rol político dice relación con el nivel de intervención del gobierno de turno, dado según sus programas de gobierno e ideologías. Para Oszlak existen tres niveles o escalas de *actuación* del Estado, complementarias entre sí:

- a) **Nivel micro.** Corresponde al papel del Estado en una perspectiva cotidiana y de la experiencia individual de los habitantes *gobernados*. El Estado se hace presente en el ámbito social, de manera diaria con

múltiples servicios, bienes, actividades y regulaciones. En este punto, el Estado, a través del tiempo, puede cambiar sus servicios, reorientarlos, profundizarlos o eliminarlos. En la perspectiva de los conflictos socio-ambientales el rol del Estado está asociado a un fin, como por ejemplo mantener el denominado “*estado de derecho*” en un determinado territorio, y a las facultades de los servicios públicos con competencias y atribuciones ambientales.

b) Nivel meso. Está orientado a los contenidos y orientaciones de las políticas públicas de quienes representan al Estado, es la fracción más concreta y tangible del papel del Estado. En este nivel se ubica la “*Agenda Social*”, la que se entiende como el conjunto de necesidades y demandas de las que se hacen cargo determinados actores sociales. El Estado, en especial el poder Ejecutivo, mediante sus instituciones desarrolla una serie de acciones para tratar de resolver la problemática planteada en la agenda social y ambiental. El grado de priorización y el énfasis en la solución de la agenda se realiza por medio de los recursos de sus instituciones, lo que se verá influido por el volumen de la problemática y el valor público que le dé la sociedad. En general, el Estado puede asumir diferentes roles en los conflictos socio ambientales:

- Puede ser *juez y parte*, en materia de resolución jurídica de conflictos.

- Puede o no puede “*rayar*” la cancha a los privados en materia ambiental y de regulaciones.
- Puede garantizar deberes y no *derechos* a todos los ciudadanos.
- Puede tener una agenda ambiental débil o supeditada a lo “*económico*”.
- Puede estar *asociado* o *cooptado*, alguna de sus instituciones, a las esferas del poder político y económico.

Un ejemplo del rol “*regulador*” del Estado son los Tribunales Ambientales, órgano jurisdiccional especial, autónomo e independiente y cuya función es resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento. Entre sus facultades están la “*fiscalización*” y “*sanción*”, como también establecer las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

En un fallo del año 2014 el Tribunal Ambiental de Santiago exigió al Centro Orgánico Colhue S.A. “*restituir el ambiente a un estado similar al que existía antes de la intervención de la empresa*” y reparar los daños ocasionados a los diversos componentes ambientales afectados por el proyecto y a las comunidades locales (Tribunal Ambiental, 2014).

Para Oszlak el Estado y sus representantes toman una posición en sus acciones, esto a través de orientaciones político-ideológicas implícitas en las políticas públicas de las agencias (*servicios públicos*) responsables de resolver las cuestiones agendadas (Oszalk, 2011).

c) **Nivel Macro.** Corresponde a un nivel mayor de *abstracción*, en el cual las decisiones y acciones del Estado reflejan *orientaciones políticas* que causan profundas consecuencias sobre la organización social existente. A su vez, se caracteriza por incorporar las relaciones de poder y vínculos de dominación entre los actores *económicos*, políticos y grupos de interés.

En el caso de Chile un ejemplo ilustrativo corresponde al Código de Aguas y el derecho de aprovechamiento que ha consagrado, en la práctica, la privatización de un bien nacional de uso público, según se indica en el Artículo 22 de dicho cuerpo legal: “*La autoridad constituirá el derecho de aprovechamiento sobre las aguas existentes en fuentes naturales y en obras estatales de desarrollo del recurso, no pudiendo perjudicar ni menoscabar derechos de terceros, y considerando la relación existentes entre aguas superficiales y subterráneas*”. Otro caso relevante de política pública con impacto ambiental significativo fue el Decreto Ley 701 de fomento forestal, que entró en vigencia el año 1974 y permitió la rápida expansión de plantaciones forestales en la zona centro sur de Chile.

Corporaciones privadas y conflictos socio-ambientales

Al hablar de corporaciones privadas, no puede quedar atrás el concepto de Elite. En el caso de Chile, la Elite de carácter empresarial, emerge con mucha fuerza y poder en la época de 1990 (Arriagada, 2004). Beneficiada por las políticas *neoliberales* y con un rol protagónico como motor del desarrollo

económico y social del país, en desmedro del denominado rol *subsidiario* del Estado, esta *elite* presiona al Estado, sus leyes y políticas, generalmente en pos de avanzar en un sistema económico productivista que genera riquezas, desigualdades y fuertes externalidades sociales y ambientales. Las grandes corporaciones y grupos económicos, han sido artífices de los conflictos socio ambientales más graves del país y sólo en los últimos años han sido fuertemente *cuestionados* sus métodos y vinculaciones con el poder político. Financiamiento *irregular* de campañas políticas, presiones ilegales sobre *legisladores* para obtener beneficios *privados* asociados a la dictación de leyes y *colusiones* económicas, son algunos ejemplos de público conocimiento.

Las relaciones de las empresas privadas o grandes *conglomerados* con los gobiernos y representantes políticos suelen tener un carácter reservado y, en general, los empresarios procuran que *transcurran* ajenas al escenario público (Arriagada, 2004). Sin embargo, la *ilegalidad* de estos vínculos ha sido denunciada y llevada a tribunales.

Esta elite es de carácter marcadamente conservador y sus acciones (*proyectos*) han impactado fuertemente los territorios y comunidades locales que, sistemáticamente, han *luchado-resistido* para proteger su entorno y la sobre-explotación de los recursos naturales y ecosistemas. Se trata, principalmente, de grupos de campesinos, indígenas y sectores marginados de la sociedad (Bull, 2012).

Para Larraín existe una mayor *conciencia ambiental* en la ciudadanía, que no tiene su origen en procesos formales de educación, sino más bien a un aprendizaje basado en los impactos que los proyectos energéticos e industriales han provocado en diversas localidades del país (Larraín, 1997). Para este autor (a) existe una relación *perversa* entre estas familias de elite, proyectos energéticos (*industriales*) y representantes del poder político económico chileno. Para Bull el control de los recursos económicos, el capital financiero, los medios de producción, la tierra y los recursos naturales son claves, pero también existe la posibilidad de que el control de estas familias de elite para llegar a la posición que detentan se logre a través de otros medios, por ejemplo, de sus recursos políticos, redes sociales, conocimientos técnicos y control de los medios de comunicación (Bull, 2012).

La idea de elite va acompañada, usualmente, de un calificativo: “elites políticas”, “elites eclesiásticas” o “elites empresariales”. Ahora bien, es común que “representantes” de estos grupos de poder participen de todas estas esferas lo que opera, finalmente, como un factor multiplicador de acciones y de intereses particulares (Joignant, 2011). Estas elites tienen representación en directorios de grandes empresas públicas y privadas, además de ocupar cargos políticos en los gobiernos. Indudablemente, está “*triangulación*” de carácter *nepotico* favorece su posición de poder, influyendo claramente en procesos legislativos y manejo de información privilegiada. Un ejemplo de estos vínculos fue la relación del expresidente de la república Eduardo Frei

Ruiz Table, la empresa Sigdo Koppers y la construcción de la Central Hidroeléctrica Ralco (Kol, 2003).

En síntesis, podemos afirmar que la gran empresa privada y corporaciones internacionales han sido y son actores políticos, económicos y sociales que han jugado un rol importantísimo en el desarrollo de los conflictos socioambientales en Chile, por lo menos desde los siguientes puntos de vista:

- a) Cómo parte de sus objetivos *económicos* y aprovechando su condición privilegiada en términos políticos, como también una normativa que les favorece, en materia ambiental y de acceso a recursos naturales, han sido *promotores* de grandes intervenciones territoriales a lo largo del país y del surgimiento de conflictos socioambientales.
- b) La notoria y evidente *asimetría* de poder entre estas corporaciones y los grupos locales afectados han condicionado el desarrollo de los conflictos, como también sus posibles *soluciones*.
- c) A través de estos conflictos se han *integrado* a los territorios intervenidos como un actor social y económico relevante a través de una serie de medidas *reparatorias*, *compensatorias* y de otros mecanismos que les han permitido *validarse socialmente* entre diversas organizaciones y gobiernos locales. Las políticas de “*buen vecino*”, “*responsabilidad social y ambiental*”

empresarial y *“producto compartido”*, han sido las principales vías de acercamiento comunitario de estas empresas.

Comunidades locales y conflictos socio-ambientales

En palabras de Piñeiro, en la historia siempre ha existido la *opresión* de ciertos grupos sociales sobre otros y, de la misma manera, se ha experimentado resistencia ante dicha opresión. Esta resistencia se ha expresado de diferentes maneras: rebeliones, revueltas, disturbios, protesta social y *“estallido social”*, entre otros. Sin embargo, algo particular de todas estas acciones ha sido su discontinuidad y su no permanencia a través del tiempo. No es sino hasta mediados del Siglo XIX que esto cambia, básicamente a través de los movimientos de resistencia de la clase trabajadora, organizados en contra de la explotación de la burguesía. En general se puede afirmar que los movimientos sociales se caracterizaron por constituir una respuesta a la opresión que era ejercida por parte del patrón (*dueño de los medios de producción*) sobre los trabajadores, es decir, la burguesía sobre el proletariado (Piñeiro, 2004).

En este contexto, los movimientos *sociales* en Chile no son una figura o realidad social nueva: son acciones de resistencia frente a *forzantes* que oprimen a los ciudadanos, de diversos modos y en diferentes esferas de la vida de personas y comunidades. Dentro de las manifestaciones más

emblemáticas podemos mencionar: “*La Revolución Pingüina*” del año 2006; el movimiento amplio por “*devolver*” el agua a los chilenos y el apoyo a la protesta social del pueblo Mapuche. Además, otros movimientos ciudadanos manifestándose en contra de proyectos energéticos, como Barrancones e Hidroaysén.

Un movimiento importante es MODATIMA (Movimientos de Defensa del Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente), organización nacida el año 2010 en la provincia de Petorca, región de Valparaíso. Su objetivo es defender los derechos de los campesinos, trabajadores y habitantes de la zona afectados, desde la década del noventa, por la escasez de agua, robo y acaparamiento de recursos hídricos. Este movimiento surge exigiendo “justicia en los ríos” ante el robo de agua y el abuso de los “poderosos” (MODATIMA, 2010). Durante años MODATIMA ha denunciado y visibilizado los conflictos por el agua en la provincia de Petorca y en todo el país. Sus formas de acción más recurrentes han sido: denuncia activa en el congreso nacional, marchas “plurinacionales” por la “recuperación del agua”.

Si bien estas *movilizaciones* han sido duramente *reprimidas* por el aparato del Estado, inclusive sus líderes perseguidos y la protesta social estigmatizada y criminalizada, la participación ciudadana conlleva beneficios sociales, entre los cuales podemos mencionar (Brodsky, 1994):

- a) Desarrollar la *capacidad* de la participación *responsable* y amplia de la ciudadanía

- b) Los ciudadanos pueden hacer valiosas aportaciones a los procesos de *planificación* y ejecución de proyectos e inversiones, sobre la base de su conocimiento detallado de las condiciones, necesidades y deseos locales.
- c) La participación *vinculante* de los ciudadanos contribuye a la *despolarización* política de la sociedad, como resultado del establecimiento de metas comunes y su *incidencia* en la toma de decisiones.

Según el Centro de Estudios para El Desarrollo (CDE, 2002) la participación ciudadana es un *proceso* a través del cual los actores sociales son parte, influyen y controlan el rumbo y la dinámica del desarrollo. Se trata de un proceso *gradual* mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que lo puedan afectar en lo político, económico, social y ambiental (CDE, 2002).

Las formas de *participación* se pueden dar de dos maneras, pasivas y activas. Cuando hablamos de formas pasivas, el ciudadano o la comunidad se informan de las problemáticas o conflictos y de los planes para resolver dichos conflictos. En cambio, cuando se está frente a una participación activa, son aquellos casos en que la ciudadanía participa de manera directa. Esta participación se puede dar de forma individual o colectiva. Existen diversos mecanismos, impulsados por los mismos ciudadanos, que nos permiten saber sus decisiones frente a un conflicto tales como los referéndums, plebiscitos y

elaboración de leyes tras la iniciativa y presión de los ciudadanos, entre otros (CDE, 2002).

Un claro e ilustrativo ejemplo de la participación ciudadana ha sido el conflicto de Hidroaysén. Según una *publicación* del Ministerio del Medio Ambiente (MMA, 2014) el *rechazo* legal de dicho proyecto se debió, entre otros factores, a la oposición y recursos presentados por las comunidades en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que daba luz verde a la construcción de centrales hidroeléctricas en la región de Aysén. En palabras de la autoridad ambiental de la época, Pablo Badenier: *“en el marco de los recursos de reclamación interpuestos contra el proyecto Hidroaysén, se ha decidido acoger los recursos presentados por la comunidad y dejar sin efecto la RCA que aprobó HidroAysén, por lo que el proyecto se declara rechazado en este acto administrativo”*.

Además, agregaba que: *“hoy tenemos muchos proyectos ingresados donde vemos con buenos ojos la presentación de energías no convencionales. Alternativas hay, en proyectos aprobados y no materializados”*. En síntesis, es posible afirmar *que a través de una fuerte presión política y protesta social* ciudadana en la región de Aysén y en otras regiones del país, inclusive con campañas de *“rechazo”* en el extranjero, se lograría algo que los fundamentos técnicos y científicos de múltiples estudios presentados al SEA no habían logrado: detener el *proyecto Hidroaysén*.

5.2. ¿Cuál es la distribución territorial de estos conflictos en Chile y como han evolucionado espacial y temporalmente?

Un análisis de los *conflictos* socio-ambientales en Chile requiere localizarlos espacialmente y establecer patrones o relaciones, por ejemplo, con sectores productivos, recursos naturales y ubicación de población y *comunidades* locales. El mapeo *cartográfico* permite visualizar los conflictos, en este caso a nivel regional, y su vinculación con las actividades productivas (*inversiones* y proyectos) que les *dieron* origen. La información fue obtenida de las siguientes fuentes: Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, 2018), que identifica 116 conflictos socio-ambientales en Chile; Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA; 2018), que reconoce 51 casos de conflictos y el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), con 48 conflictos analizados. Además, otras fuentes de información *identifican*, entre los años 2005 y 2014, más de 100 casos vinculados con el sector minero y eléctrico (Maillet et., al, 20017; Maillet et al., 2018) y 1113 eventos de protestas socio-ambientales entre los años 2012 y 2017 (COES, 2018). Otro aspecto a *destacar* es que ciertos territorios del país han recibido, frecuente y recurrentemente, los efectos *adversos* o externalidades *negativas* de proyectos productivos. Se trata de las denominadas “*zonas de sacrificio*”, expuestas a severos procesos de *contaminación* y afectación de la calidad de vida de la población que en ellas habita.

La Figura 9 muestra la distribución de los conflictos socio-ambientales en Chile según región y sector productivo. A partir de estos antecedentes es posible *destacar* lo siguiente:

En la zona norte de Chile, específicamente en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama (Figura 9), los conflictos tienen su origen o están asociados, principalmente, a dos grandes sectores económicos: *minería* y *energía*. En la región de Atacama un conflicto con impacto a nivel nacional ha sido la instalación y breve *operación* de una planta *porcícola* en la localidad de Freirina, en el valle del río Huasco, área eminentemente agrícola, productora de *olivos* y aceite, entre otros productos.

Un proyecto minero emblemático es “Pascua Lama” de Barrick Chile. Este proyecto fue paralizado por primera vez en septiembre de 2013, con un recurso de protección presentado ante la corte de apelaciones de Copiapó y ratificado por la corte suprema que ordenó paralizar las obras. El año 2018 había sido ordenada la sanción y clausura, luego de que se cumpliera 1 de las 5 infracciones impuestas por la *Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)* a la compañía Minera Nevada SpA, filial canadiense de la minera Barrick Gold Corporation. El 17 de septiembre del presente año el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta ratificaría que “Pascua Lama” no cumplió a cabalidad con la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), específicamente: monitoreo de los glaciares y glaciaretos; monitoreo y

descarga de aguas de contacto al río y la utilización no autorizada de una metodología de cálculo de niveles de alerta de calidad de aguas (Universidad de Chile, 2020).

Otro proyecto minero seriamente cuestionado es “Dominga”. El año 2017 la última Resolución de Calificación Ambiental (RCA) lo calificaría como “ambientalmente desfavorable” (SEA, 2017). Medios de prensa destacan las palabras del Ministro de Medio Ambiente de la época, quién señaló el año 2017 que, el proyecto, *“no se hace cargo de manera adecuada de los eventuales impactos significativos al medioambiente y la salud de las personas”* (BBC Mundo, 2017). Uno de los aspectos más cuestionados y que generó rechazo de la comunidad es la construcción del terminal portuario, dada su cercanía con la Reserva Nacional del Pingüino de Humboldt (Minería Chilena, 2020).

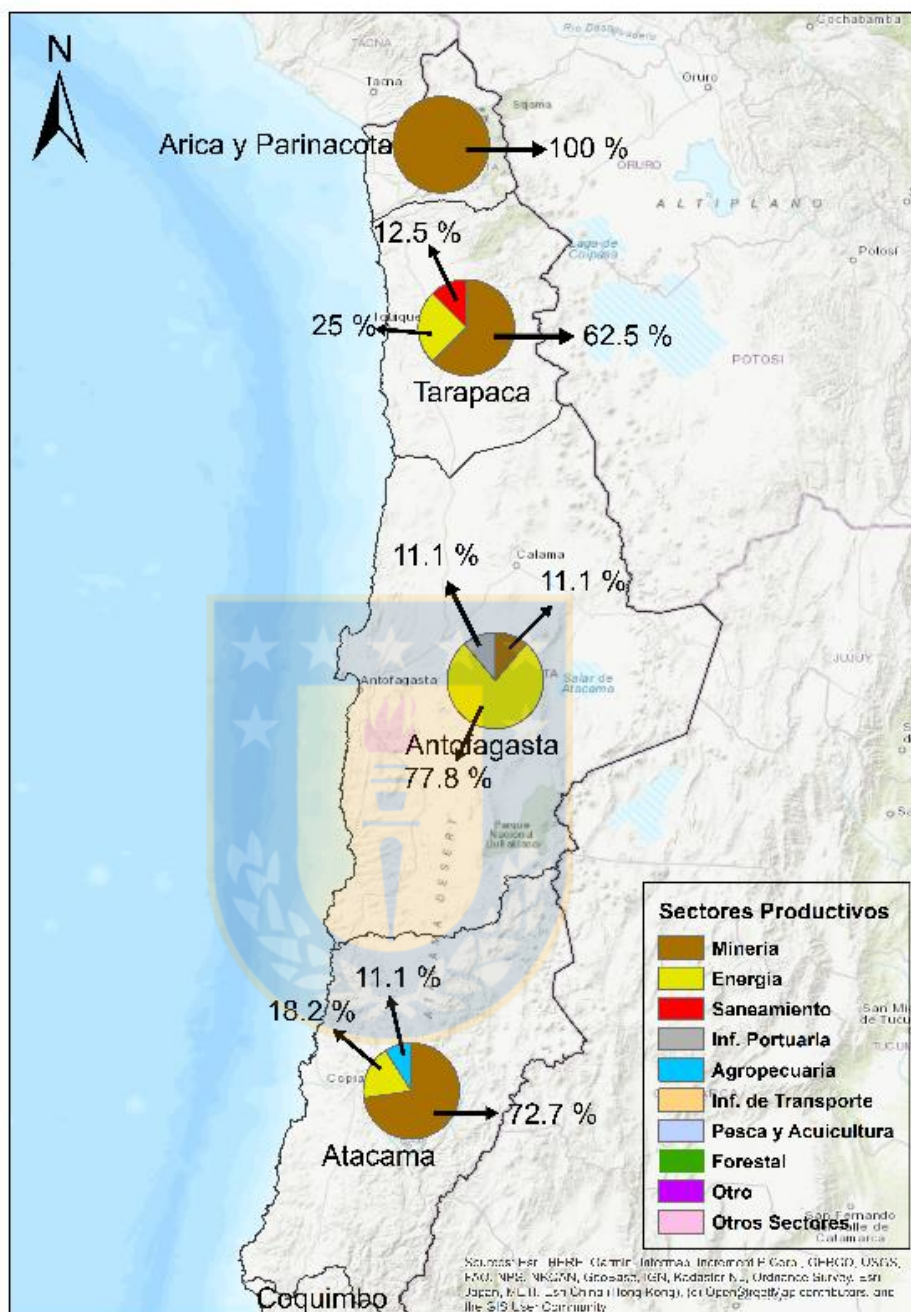


Figura 9. Conflictos socio-ambientales en Chile según región y sector productivo.

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 1. Conflictos socio-ambientales en Chile según actividad productiva y región, período 2000-2020

Regiones	Tipología Actividad Productiva	Número Conflictos Asociados	%	Descripción
Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama	Minería	19	59,4	Incluye proyectos de extracción de minerales metálicos y no metálicos, relaves, proyectos industriales, etc. <i>Conflictos más relevantes: Pascua Lama, Mina Salamanqueja</i>
	Energía	10	31,3	Incluye funcionamiento de proyectos de generación de energía térmicos e hidroeléctricos, paneles fotovoltaicos, etc. <i>Conflictos más relevantes: Central termoeléctrica Cochrane y central térmica Andino</i>
	Saneamiento ambiental	1	3,1	Incluye los proyectos de tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, etc. <i>Conflictos más relevantes: Relleno sanitario Iquique</i>
	Infraestructura portuaria	1	3,1	Incluye proyectos de construcción de puertos marinos o afines. <i>Conflictos más relevantes: Galpón Antofagasta Terminal Internacional</i>
	Agropecuaria	1	3,1	Incluye proyectos agrícolas y ganaderos. <i>Conflictos más relevantes: Planta de Cerdos Agrosuper</i>
Total	...	32	100	...

Fuente. Elaboración propia

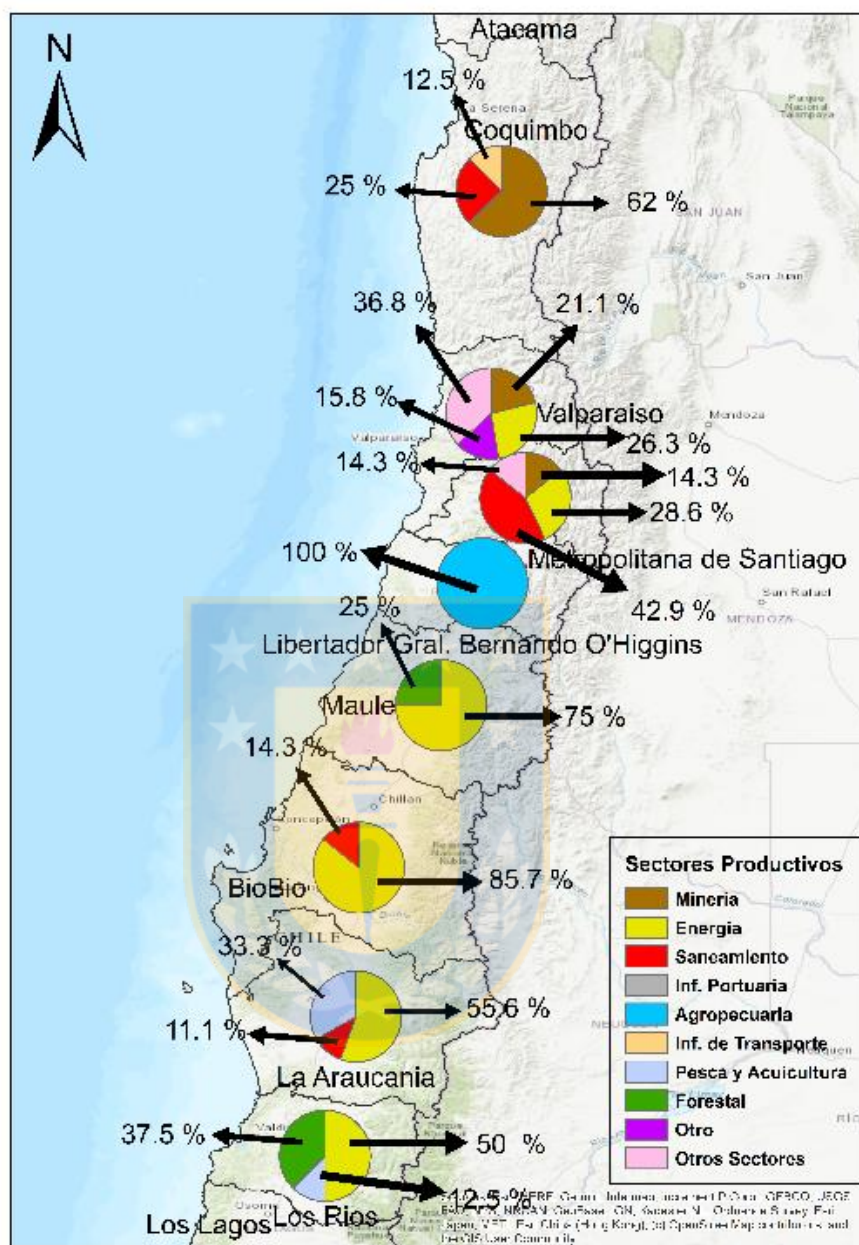


Figura 10. Conflictos socio-ambientales en Chile según región y sector productivo

En la Figura 10 se presenta la *distribución* espacial de conflictos en la macrozona centro-sur de Chile, según región y actividad económica. En este caso es posible identificar una mayor *diversidad* productiva, asociada a impactos *ambientales* de proyectos mineros, energéticos, agropecuarios, saneamiento, forestales, pesca y acuicultura, sobre territorios y comunidades locales. Un aspecto a destacar es que en la base u origen de estos *conflictos* socio-ambientales está la disputa territorial por el acceso y uso (*apropiación*) de recursos naturales, como el agua para la *generación* de energía, riego agrícola y consumo humano. En otros casos, estas actividades extractivas son altamente contaminantes, afectando recursos naturales, *biodiversidad* y fragmentando hábitats. No menos importante han sido las consecuencias sobre las *personas*, debido a la *exposición* permanente a sustancias contaminantes y altamente tóxicas.

Un ejemplo es la comunidad indígena Mapuche Antonio Huenuñanco, en Palguín, región de la Araucanía. Este conflicto tuvo su origen en un proyecto piscícola de la empresa Agrícola Terratur Limitada, ingresado en noviembre del año 2007 al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA). Este emprendimiento pretende construir una piscicultura de producción de 80 toneladas de salmones por año. La ubicación de la piscicultura afectaría a las comunidades Mapuche de Palguín Bajo, cerca de 200 familias. Los actores involucrados directamente en el conflicto son o fueron CONAMA, COREMA, comunidad

Antonio Huenuñanco, comunidad Palguín Bajo, Sociedad Agrícola Terratur Limitada y municipalidad de Pucón.

Las comunidades Mapuche presentaron un recurso de “*invalidación*” contra el “Test de Admisibilidad” del “Proyecto Piscicultura Palguín”, argumentando que la evaluación correspondía a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), ya que se ubicaba en una Zona de Interés Turístico (ZOIT) de las comunas de Villarrica y Pucón (INDH, 2018). Dicho proyecto es sometido a una declaración de impacto ambiental, sin embargo, debió ser evaluado mediante un estudio de impacto ambiental por los impactos generados acordes al art. 11 del reglamento del SEA. Esta evaluación y proyecto sería aprobado por la COREMA de la región de La Araucanía, hecho que llevó a las comunidades Mapuche a presentar un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Temuco. El recurso fue acogido por la corte de Temuco, la cual revocó en su fallo la calificación favorable al proyecto y marcó un precedente en términos jurídicos a nivel nacional. Sin embargo, posteriormente el recurso aprobado por COREMA fue desestimado por la Tercera sala de la Corte Suprema (INDH, 2018). Principalmente es rechazado por la corte, ya que, no existió ninguna consulta ciudadana a las comunidades, infringiendo en el convenio 169 de la OIT (Organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, en específico en sus artículos 6 y 7. (El Austral, 2010)

Tabla 2. Conflictos ambientales en Chile según actividad productiva y región, período 2000-2020.

Regiones	Tipología Actividad Productiva	Número Conflictos Asociados	%	Descripción
Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador general Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos.	Minería	11	16,9	Incluye proyectos de extracción de minerales metálicos y no metálicos, relaves, proyectos industriales, etc. <i>Conflictos más relevantes: Mina el Soldado y Mina Carmen de Andacollo.</i>
	Energía	25	38,4	Incluye proyectos de generación de energía térmicos e hidroeléctricos, paneles fotovoltaicos, etc. <i>Conflictos más relevantes: termoeléctrica Los Rulos y termoeléctrica Nueva Era.</i>
	Saneamiento ambiental	8	12,3	Incluye los proyectos de tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, etc <i>Conflictos más relevantes: Relleno sanitario "El Panul" y Humedal El Culebrón.</i>
	Infraestructura portuaria	1	1,5	Incluye proyectos de construcción de puertos marinos o afines. <i>Conflictos más relevantes: Terminal OXIQUM</i>
	Agropecuaria	4	6,2	Incluye proyectos agrícolas y ganaderos. <i>Conflictos más relevantes: Planta de alimentos balanceados la estrella</i>

Continuación tabla anterior

Regiones	Tipología Actividad Productiva	Número Conflictos Asociados	%	Descripción
Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador general Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos.	Infraestructura de transporte	2	3,1	Incluye proyectos de almacenamiento de agua para su posterior distribución, embalses. <i>Conflictos más relevantes: Proyecto Minero El Pachón y Embalse Chacillas</i>
	Forestal	4	6,2	Incluye proyectos de forestación y deforestación, extracción de recursos de madera. <i>Conflictos más relevantes: Ducto Celco-Mehuín y Celulosa Valdivia</i>
	Inmobiliaria	3	4,6	Incluye proyectos de construcción de bienes inmuebles. <i>Conflictos más relevantes: Dunas de Concón y mega proyecto inmobiliario sector las Salinas.</i>
	Pesca y acuicultura	4	6,2	Incluye proyectos de pesca y producción controlada de peces. <i>Conflictos más relevantes: Piscicultura newenco</i>
	otros	3	4,6	acontecimientos de contaminación en el medio ambiente, derrames, afectación al ecosistema. <i>Conflictos más relevantes: Derrame Río Aconcagua y Derrame en Bahía Quinteros</i>
Total	...	65	100	

Fuente. Elaboración propia

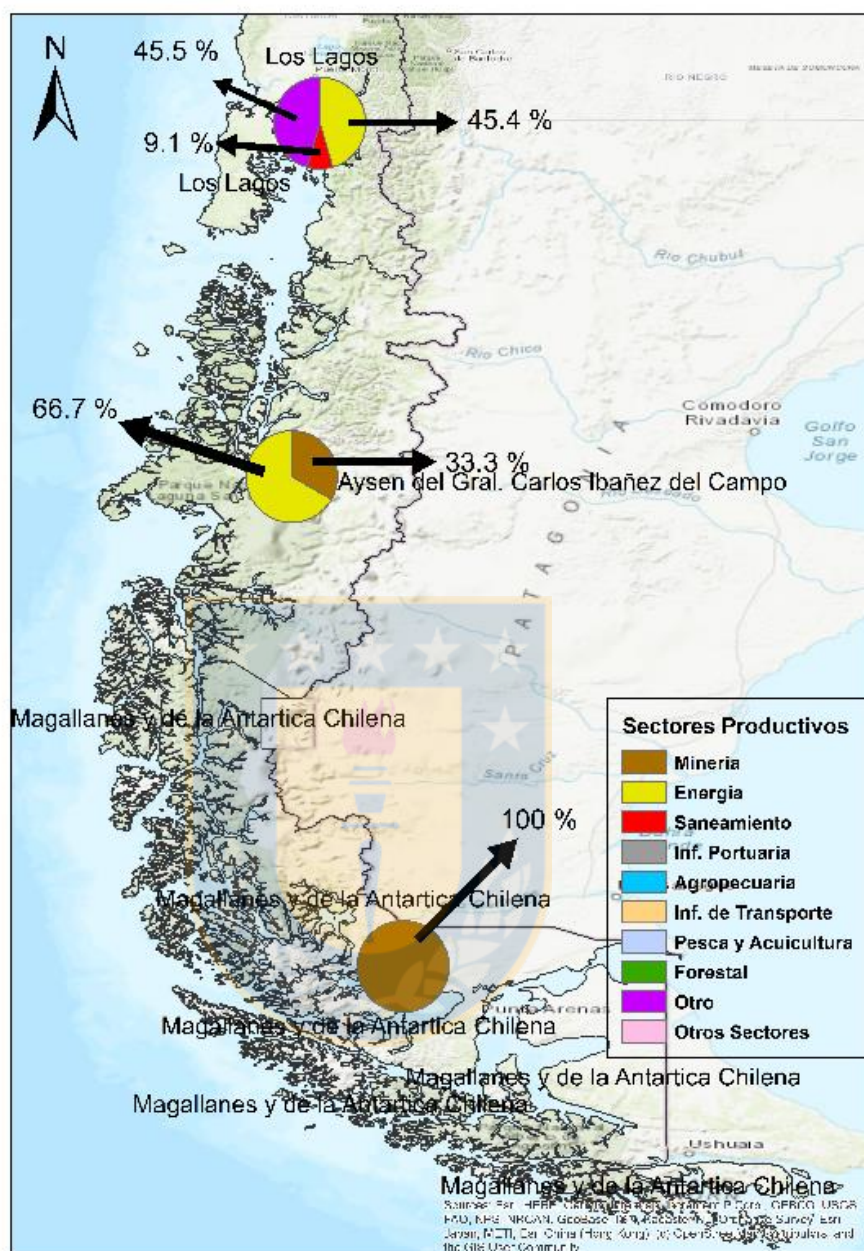


Figura 11. Conflictos socio-ambientales en Chile según región y sector productivo

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Conflictos ambientales en Chile según actividad productiva y región, período 2000-2020

Regiones	Tipología Actividad Productiva	Número Conflictos Asociados	%	Descripción
Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena	Minería	3	18,8	Incluye proyectos de extracción de minerales metálicos y no metálicos, relaves, proyectos industriales, etc. <i>Conflictos más relevantes: Proyecto Mina Invierno</i>
	Energía	7	43,8	Incluye funcionamiento de proyectos de generación de energía térmicos e hidroeléctricos, paneles fotovoltaicos, etc. <i>Conflictos más relevantes: Central de pasada Mediterráneo y central hidroeléctrica Osorno.</i>
	Saneamiento ambiental	1	6,2	Incluye los proyectos de tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, etc. <i>Conflictos más relevantes: Relleno Sanitario Chiloé.</i>
	Otros	5	31,2	Incluye acontecimientos de contaminación en el medio ambiente, derrames, afectación al ecosistema. <i>Conflictos más relevantes: Contaminación Lago Llanquihue y derrame de pintura en Lago Huillinco.</i>
Total	...	16	100	

Fuente. Elaboración propia

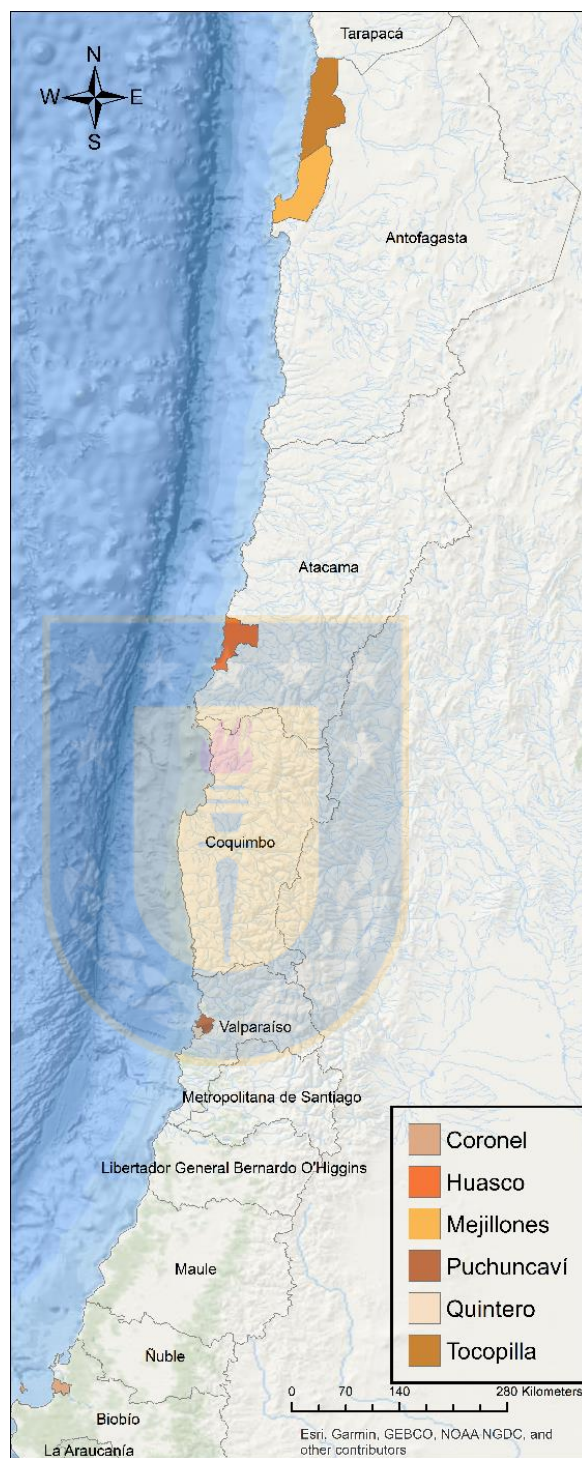


Figura 12. Zonas de sacrificio en zona centro-norte de Chile.

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 12 se representan las denominadas “zonas de sacrificio”, término utilizado para caracterizar a zonas específicas del país que concentran una gran cantidad de industrias contaminantes y serios problemas de calidad de vida para su población (OCEANA, 2019). A lo largo de Chile se identifican 5 zonas de sacrificio, de norte a sur: Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero Puchuncaví, Til-Til y Coronel (INDH, 2018). En estas comunas se localizan 27 de las 28 plantas termoeléctricas del país, además de otras actividades contaminantes. A continuación, se describen brevemente cada una de estas zonas.

- **Tocopilla.** Tocopilla se encuentra en la costa de Antofagasta y tiene una población de 23.896 habitantes (INE, 2017). En esta ciudad operan dos plantas termoeléctricas con un total de 6 unidades a carbón. En el año 2007 fue declarada como zona saturada por MP10, como concentración anual (D.S. 50/2007) y como concentración de 24 horas mediante (D.S. 74/2008; Ministerio Secretaría General de la Presidencia). Conocida como "la *capital de las termoeléctricas*" es una de las zonas más saturadas del país. Según un informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) "*sus habitantes llevan más de 30 años conviviendo con la polución generada por las empresas, que involucra arsénico, hierro, petcoke y hollín*". Sólo una es estas empresas (Electroandina, hoy E-CL) emite más de 1.280 toneladas anuales de PM10 a la atmósfera de Tocopilla. Diariamente se “emiten sobre

la ciudad 4,9 toneladas/día de MP10, 75 toneladas diarias de anhídrido sulfuroso y 48 toneladas diarias de óxidos de nitrógeno" (EMOL, 2018).

- **Mejillones.** La comuna de Mejillones se localiza en la región de Antofagasta y posee 13.467 habitantes (INE, 2017). La principal actividad económica es la minería. En este caso, las actividades industriales y de servicios básicos han generado problemas de contaminación y distintos efectos negativos en la biodiversidad de la bahía, con efectos directos en la calidad de vida de sus habitantes (Centro de Ecología Aplicada, 2019).
- **Huasco.** Huasco pertenece a la región de Atacama y posee una población de 10.149 habitantes (INE, 2017). La comuna posee dos actividades productivas dominantes, que son la pesca y agricultura, con una importante producción de aceite de oliva (INE, 2017). En Huasco los principales problemas ambientales están asociados con la emisión de MP10 de la planta pelletizadora de hierro, perteneciente a la empresa CMP, y de la termoeléctrica Guacolda. Los niveles de emisiones llevaron a que el año 2012 Huasco fuese declarada zona de latencia, tras sucesivos episodios de latencia y saturación (Ministerio de Medio Ambiente, 2012). A raíz de estos problemas, la comunidad de Huasco presentó un recurso de protección, patrocinado por la ONG FIMA, en contra de las centrales 1 y 2 de la termoeléctrica de AES GENER, que habían entrado en operación el año

1995, previa dictación del Reglamento del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (FIMA, 2019).

Es de gran relevancia mediática el conflicto generado entre la comunidad y la empresa Agrosuper debido al funcionamiento de sus planteles porcinos en la comuna desde el año 2005, decidiendo en el año 2011 extender sus producciones y albergar a un millón y medio de hembras porcinas, lo que tuvo como consecuencia la emanación de malos olores para la comunidad y desatando este conflicto entre los actores involucrados.

Tras 5 años de paralización del Complejo Industrial Huasco, planta faenadora de cerdos perteneciente a, Agrosuper ubicada en la localidad de Freirina, la compañía decidió realizar el retiro de los equipos y maquinarias de la planta para posteriormente ser trasladados a otras instalaciones en uso. Esto, dada la decisión del directorio de la compañía ligada al Gonzalo Vial, de paralizar de forma indefinida la planta en el año 2012, a raíz de la crisis que se generó por las exigencias medio ambientales que le hiciera la autoridad, luego que la planta fuera clausurada por generar malos olores viéndose afectada la comunidad. (La Tercera, 2017)

- **Puchuncaví-Quintero.** Los problemas en esta zona se originan en la década de los sesenta, cuando comienzan a instalarse de manera progresiva distintas industrias: Codelco Chile; División Ventanas; Puerto Ventanas S.A.; AES Gener; Cemento Melón; Enap Refinerías; Gnl Quintero S.A; Gasmar; Comercial Catamutun S.A. y Oxiquim. Estas se localizaron en

la zona costera debido a la disponibilidad de agua y cercanía con los puertos de Quintero y Valparaíso (El Desafío Medioambiental, 2011). Fue declarada como zona saturada, por material particulado, el año 2015 y dispone, desde marzo del año 2019, de un Plan de Prevención y Descontaminación (Ramírez, 2020). La contaminación en esta zona ha tenido impactos nocivos sobre la calidad de vida de la población, además de afectar la agricultura, ganadería, pesca y turismo. Sin embargo, lo más dañino han sido los impactos sobre la salud de las personas, provocando la exposición permanente a sustancias contaminantes una mayor incidencia de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y cardiovasculares; incrementando, además, las infecciones y cáncer respiratorio, inflamación pulmonar y sistémica, exacerbación de los síntomas e incremento del asma, aumento de riesgo de infartos al miocardio, disfunciones vasculares, desarrollo de aterosclerosis y malformaciones (Barría, 2009).

Un dato reciente indica que, entre los meses de agosto y diciembre del año 2019, fueron atendidos en los servicios de urgencia públicos de Quintero y Puchuncaví más de 1.500 personas aquejadas por cefaleas, vómitos, diarrea, mareos, desvanecimientos, síntomas y signos neurológicos, cuya causa común fue diagnosticada como una intoxicación por contaminantes atmosféricos de origen industrial (Liberona y Ramírez, 2019).

- **Til-Til.** La Comuna de Tiltil junto a las comunas de Lampa y Colina conforman la Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago.

Siendo Tilttil la comuna más alejada del área norte de la Región Metropolitana, cuyo centro administrativo se localiza a 60 Km de la ciudad de Santiago. Sus límites son la comuna de Llay Llay por el norte, la comuna de Colina por el oriente, las comunas de Olmué y Quilpué por el poniente, y la comuna de Lampa por el sur. La comuna posee una superficie que alcanza los 653 km², además cuenta con una población de 19.312 habitantes (INE, 2007). Desde hace casi una década los vecinos y vecinas de Tilttil vienen denunciando a través de tribunales, instancias gubernamentales y la prensa las afectaciones que produce en su calidad de vida la actividad de una chanchería (Porkland), un relleno sanitario (KDM), una planta de tratamiento de aguas servidas y acopio de residuos sólidos (Aguas Andinas), un relleno sanitario (Ciclo) y un tranque de Relave (Codelco). Los efectos de estas actividades han impactado en la vida diaria de quienes habitan en Tilttil. (INDH, 2017)

En base a Informe realizado por el INDH que tiene por nombre “Misión de observación a comuna de Tilttil provincia de Chacabuco, región metropolitana” realizado entre octubre 2017 y febrero 2018, a Tilttil se le ha calificado como una “zona de sacrificio”, concentrando una chanchería (Porkland), un relleno sanitario (KDM), una planta de tratamiento de aguas servidas y acopio de residuos sólidos (Aguas Andinas); y un tranque de Relave (Codelco), entre otras actividades señaladas como pasivos ambientales. (INDH, 2018)

- **Coronel.** La comuna de Coronel se encuentra en la zona costera de la región del Biobío. Posee una superficie de 279,4 km² y una población de 116.262 habitantes (INE, 2017). Esta comuna fue declarada zona latente por material particulado *respirable* MP10 el año 2006 (Decreto 41, 2006) y el año 2015 como zona saturada por MP 2, 5 (Decreto 15, 2015). En Coronel existen serios conflictos por las emisiones contaminantes de plantas termoeléctricas, además de los problemas asociados a la actividad portuaria y su compatibilidad con la pesca artesanal.



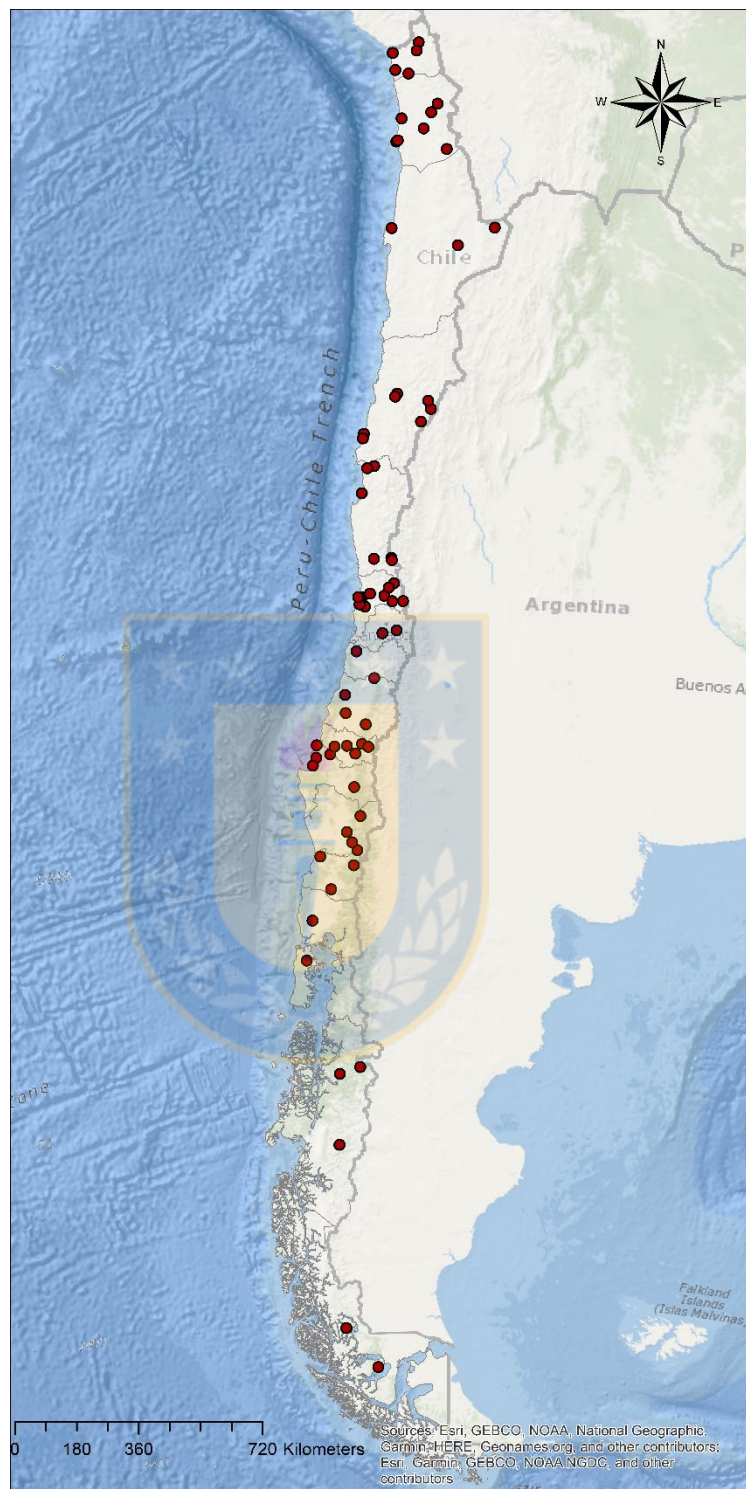


Figura 13. Distribución geográfica de los conflictos socio-ambientales en Chile.

Fuente. Elaboración propia.

5.3 ¿Cuál es la situación en la región de Ñuble, que tipología podemos identificar y como se han resuelto?

La región de Ñuble comprende una *superficie*, aproximada, de 13.178 km² y posee una población de 480.609 habitantes. Esta región presenta un carácter marcadamente rural y es representativa de las tradiciones *campesinas* de la zona centro sur de Chile, especialmente del valle central. Posee un sistema urbano *primado*, con una fuerte *concentración* de la población regional en la *connurbación* Chillán-Chillán Viejo. La economía está vinculada a las actividades agrícola, pecuaria, *silvícola*, comercio y servicios personales (Figura 14).

La diversidad productiva de Ñuble es reflejo de sus condiciones agroecológicas diferenciadas, con cinco grandes *unidades*: cordillera andina, precordillera andina, valle central, secano interior y secano costero. En las últimas décadas en la región de Ñuble se han *materializado* o se encuentran en etapa de aprobación *ambiental* una serie de proyectos o inversiones, públicos y privados, que han generado una fuerte *oposición* y rechazo de las comunidades locales que habitan los *territorios* en que dichos proyectos se han emplazado. Como en el resto del país, estos *emprendimientos* están asociados a un uso *intensivo*, y *exportación* a otros territorios, de recursos naturales (*agua, suelos y bosques*). Estos conflictos tienen su origen en grandes proyectos forestales-industriales, contaminación *domiciliaria* por uso de leña, generación de energía hidroeléctrica y termoeléctrica, construcción

de *embalses* para riego agrícola, desarrollo *acuícola* en borde costero de la región y disposición de *residuos sólidos* domiciliarios.

La Figura 15 muestra la distribución espacial de estos conflictos en la región de Ñuble.

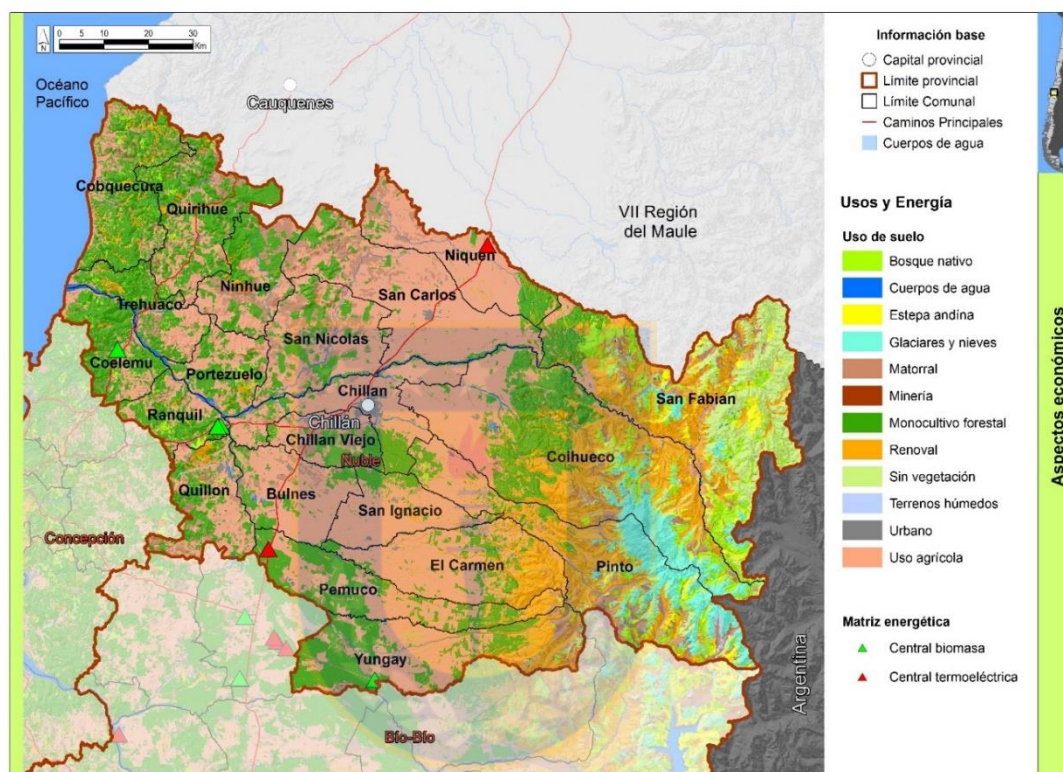


Figura 14. Uso del suelo y actividades productivas región de Ñuble.

Fuente: Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) región del Biobío. Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Concepción, SEREMI MINVU Biobío.



Figura 15. Localización de conflictos socio-ambientales en la región de Ñuble.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Conflictos ambientales en la región de Ñuble, período 2000-2020.

Región	Tipología Actividad Productiva	Número Conflictos Asociados	%	Descripción
Ñuble	Infraestructura de transporte	2	28,5	Incluye proyectos de extracción de minerales metálicos y no metálicos, relaves, proyectos industriales, etc. <i>Conflictos más relevantes: Embalse Zapallar y Embalse Punilla</i>
	Energía	2	28,5	Incluye funcionamiento de proyectos de generación de energía térmicos e hidroeléctricos, paneles fotovoltaicos, etc. <i>Conflictos más relevantes: Central termoeléctrica El Campesino</i>
	Saneamiento ambiental	1	14,3	Incluye los proyectos de tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, etc. <i>Conflictos más relevantes: Relleno Sanitario Ecobio, sector Llolinco.</i>
	Pesca y acuicultura	1	14,3	Incluye proyectos de pesca y producción controlada de peces. <i>Conflictos más relevantes: Proyectos acuícolas en cobquecura.</i>
	Forestal	1	14,3	Incluye proyectos de forestación y deforestación, extracción de recursos de madera. <i>Conflictos más relevantes: Complejo Forestal e Industrial Nueva Aldea.</i>
Total		7	100	

Fuente. Elaboración propia

5.3.1. Descripción de conflictos

a) Relleno Sanitario Ecobio Lollinco, Chillán Viejo

Este relleno sanitario se ubica en la localidad de Lollinco, comuna de Chillán Viejo, región de Ñuble. Corresponde a la planta industrial de Biodiversa S.A para el tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios y se ubica a pocos kilómetros de Lollinco. Los actores relacionados son la empresa Biodiversa S.A y las organizaciones sociales de las comunidades afectadas. La empresa Biodiversa S.A, filial de ESSBIO, fue creada para desarrollar servicios ambientales, generando una plataforma de servicio en agua, residuos y proyectos. Su rol dentro de este proyecto es proveer soluciones de análisis, monitoreo integral y manejo de residuos orgánicos.

La comunidad de Lollinco ha participado en diversas manifestaciones y denuncias a este proyecto. Al respecto Lilian Sandoval, presidenta del comité de Seguimiento Ambiental de Lollinco señalaba: *“la vez pasada el problema fue con los líquidos industriales, ahora se les reventó la piscina que recoge los desechos domiciliarios”,* agregando que *“la gente de los Bajos de Quilmo y Lollinco están siendo afectados por este problema; en las noches es fuerte la pestilencia y ahora también tememos por la contaminación de las napas subterráneas”*. Actualmente este proyecto, pese a las protestas y rechazo de las comunidades locales, se encuentra en funcionamiento. Inclusive, existe la

posibilidad de un nuevo proyecto de relleno sanitario en el mismo sector (Quilodrán, 2014).

Este conflicto sigue “latente” sin presentar mayores cambios favorables para la comunidad de Lollinco y Quilmo Bajo o medidas compensatorias. Para el periodista, vecino de sector Quilmo bajo y presidente del Comité Ambiental Comunal de Chillan Viejo, Ulises Lari, *“el gran problema en la comuna de Chillán Viejo es que seguimos y seguiremos siendo el basurero de los desechos domiciliarios de comunas de la octava y parte de la séptima regiones; además, el basureo industrial de varias regiones del país. Y este es un cuento de nunca acabar porque Biodiversa S.A, propietaria de los rellenos, está autorizada para operar hasta el 2033, y todos sabemos que compró más terreno, alrededor de 40 hectáreas, al norte de su actual propiedad”* (Vera, 2018).



Figura 16. Relleno Sanitario Ecobio.

Fuente: Diario La discusión

b) Embalse Zapallar

Este proyecto se encuentra, actualmente, en tramitación ambiental y se ubica en el río Diguillín, en las comunas de San Ignacio, Pinto y El Carmen, región de Ñuble (Figura 17). El proyecto considera la construcción de un embalse de riego, sus obras complementarias y anexas. Los actores involucrados en el conflicto son el Ministerio de Obras Públicas (MOP, DGA, DOH), y el movimiento “Somos Diguillín, No al Embalse Zapallar”. En palabras de uno de sus dirigentes *“nuestra causa es preservar el río y defender la dignidad de las comunidades que viven gracias al Diguillín, al mismo tiempo es la lucha por una forma de felicidad, disfrutar de la belleza que nos regala cada día la naturaleza, Y esto no es una mera idea romántica de la vida. El Índice de Felicidad del Planeta indica que los países más felices del mundo son ecológicos, no los con más crecimiento económico. Defender el Diguillín también es defender lo que nos hace felices”* (Somos Diguillín, 2020).

Este proyecto fue declarado admisible el 24 de septiembre del año 2020 por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). En declaraciones a un diario de circulación regional, dirigentes de la organización “Somos Diguillín” señalaban: *“realizamos un video con testimonio de la gente campesina que se verá afectada por este proyecto. El video trata sobre cómo el Estado y la empresa a cargo del estudio del proyecto mediante engaños y coerción han presionado a la gente para que permita la realización de este proyecto”* (Diario la Discusión, 2020).

Otro hecho relevante es que este proyecto se localiza en la Reserva de Biosfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, situación que no fue considerada y evaluada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto. Actualmente, este proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, otorgada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la región de Ñuble.



Figura 17. Zona de inundación Embalse Zapallar

Fuente: Diario La discusión

c) Central termoeléctrica El Campesino

Este proyecto se localizaría en la comuna de Bulnes, región de Ñuble. Considera la construcción y operación de una central generadora de energía termoeléctrica, que producirá 640 MW a partir de una unidad de ciclo

combinado a gas natural (Figura 18). Los actores involucrados en este conflicto son: Dirección General de Aguas (MOP, DGA), Central El Campesino S.A y la organización “Bulnes Sin Termoeléctricas”. Este movimiento social ha llevado a cabo acciones de concientización ciudadana, marchas de protestas y conversatorios. Sin embargo, señalan no sentirse escuchados y mucho menos considerados en la toma de decisiones: “Bulnes, Termoeléctrica El Campesino avanza pese a oposición ciudadana” (Crónica Chillán, 2016).

Este comité, en voz de su presidente, concluye que *“Chile es un país en crecimiento y, como tal, requiere de energía. Por lo tanto, aquí no se trata de oponerse a todo proyecto eléctrico, sino que de pensar cuáles son los mejores proyectos para el país y dónde deben ubicarse”*. Además, agrega que *“el gobierno en su programa y en la agenda energética prometió una planificación territorial, en la que se ha estado trabajando, pero que no se ha tenido en cuenta para la localización de este proyecto. Tampoco queda claro que la tecnología elegida (gas natural) sea la más adecuada, esto porque en Chile existen alrededor de 2.000 MW de esta tecnología ya instalados que no operan, por tener costos de operación muy altos”* (Revista Electricidad, 2015). Actualmente, esta iniciativa está paralizada, pese a contar con una RCA favorable. Su factibilidad dependerá de la construcción y generación de gas en la planta GNL Penco-Lirquén.



Figura 18. Esquema Central Termoeléctrica.

Fuente: Nueva Minería, Chile.

d) Central Ñuble

Central hidroeléctrica de “pasada” ubicada en el río Ñuble, en la comuna de San Fabián de Alico, región de Ñuble (Figura 19). Este proyecto entregará energía al Sistema Interconectado Central (SIC), a través de una línea de transmisión eléctrica que se extendería desde San Fabián hasta la sub-estación Ancoa, en Colbún.

Este proyecto se encuentra en construcción (*Eléctrica Puntilla*) y ha tenido una serie de dificultades y conflictos con las comunidades locales, especialmente con los vecinos de los sectores de Las Guardias, El Caracol, Los Sauces y

San Fabián urbano. La oposición de las personas tendría su origen en el incumplimiento de la RCA del proyecto. Hasta la fecha no se ha logrado, pese a los esfuerzos de los distintos actores involucrados, un buen entendimiento entre la empresa, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la comunidad San Fabianina.



Figura 19. Construcción Central Ñuble.

Fuente: Diario La Discusión

e) Embalse La Punilla

El embalse La Punilla se ubica en el río Ñuble, comuna de San Fabián de Alico, provincia de Punilla, región de Ñuble. La obra considera la construcción de un embalse multipropósito, para riego agrícola y generación de energía hidroeléctrica. Con este embalse se pretende regular los recursos hídricos del río Ñuble y dar seguridad a los *regantes* del valle agrícola central, aumentando de 44 mil a 66 mil las hectáreas regadas en las comunas de Coihueco, Chillán, Ñiquén, San Carlos, San Fabián y San Nicolás. Además, generar 525 GWh como promedio anual con una potencia nominal de 94 MW. La operación del embalse estará en función de ambos objetivos, entregando recursos para riego en temporada de septiembre a marzo y para generación eléctrica durante todo el año (SEIA, 2004).

Como partes intervinientes de este conflicto está el Ministerio de Obras Públicas (MOP), la concesionaria ASTALDI S.A, la municipalidad de San Fabián de Alico y diversas organizaciones sociales locales. Para un dirigente de la organización “Ñuble se Hunde” *“es sumamente relevante entenderlo por dos razones; la primera es que estamos en un contexto, en el año 2019, en qué proyectos de ésta envergadura está demostrado que son tremendamente complejos de construir por la magnitud de los impactos sociales y medioambientales que provocan”* y agrega que *“estamos hablando de un territorio que la UNESCO declaró Reserva Mundial de Biósfera”* (Diario Universidad de Chile, 2019).

Para Lorena Vera, en su informe de asesoría externa “Conflictos medio ambientales de la nueva región de Ñuble”, el proyecto La Punilla “se observa como el segundo embalse más grande del País, un proyecto multipropósito que pretende enfocarse en dos ámbitos: energético y agroindustrial. Si bien, ha sido mostrado como uno de los anhelos para Ñuble, en especial por parte de los agricultores, para la comuna de San Fabián y de sus habitantes, este proyecto, ya licitado, sólo trae destrucción y daño al medio ambiente, sin asegurar ni agua para el consumo, ni para el riego para la comuna, planteando que las medidas de mitigación son absolutamente insuficientes para su territorio” (Vera, 2018). En los dos últimos dos años el conflicto en la zona se ha agudizado, debido al violento desalojo de pobladores cuyas viviendas se ubican en la zona de inundación del embalse.

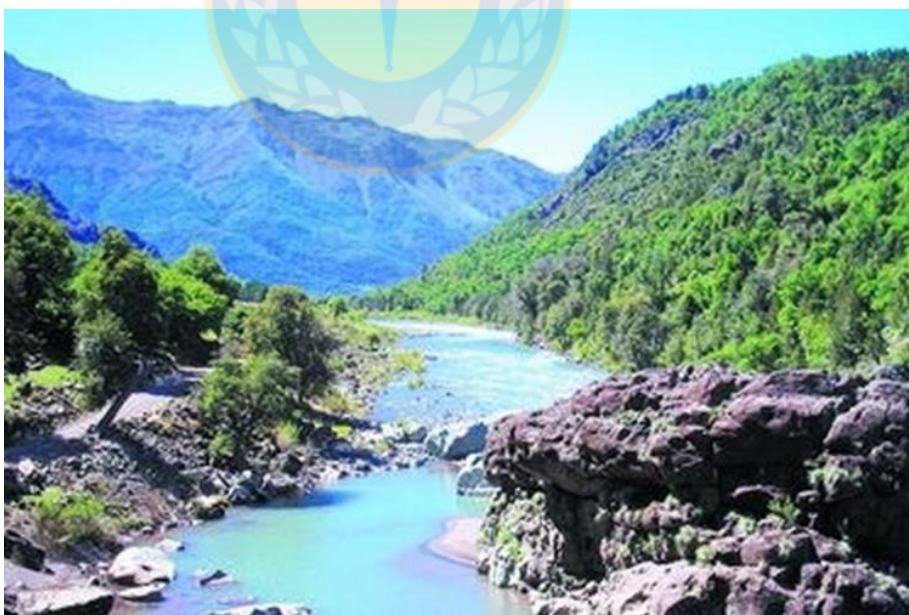


Figura 20. Localización Embalse Punilla.

Fuente: Diario La Tercera.

f) Proyectos acuícolas

En la zona costera de Ñuble se han presentado al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) proyectos industriales pesqueros, específicamente para producir con *acuicultura* choritos, algas, cojinova del norte y salmones en las comunas de Cobquecura, Trehuaco y Coelemu (Vera, 2018). Pelícano S.A, está detrás de estos proyectos. Es una empresa de la familia o “grupo económico” Stengel, vinculada a la actividad pesquera industrial en nuestro país. Los estudios fueron presentados al SEA de manera independiente y como Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y causaron un rechazo casi generalizado en la zona. Las comunidades locales consideran que la actividad pesquera industrial no es *compatible* con la conservación de los ecosistemas marinos, como es el caso del Santuario de La Naturaleza Lobería de Cobquecura, y con la actividad turística basada en el patrimonio natural y cultural que posee el borde costero de la región de Ñuble.

Los actores de este conflicto fueron la Municipalidad de Cobquecura, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la región de Ñuble, Inversiones Pelícano S.A y el comité de Defensa del Borde Costero de Cobquecura. Finalmente, Inversiones Pelícano S.A retiraría los 6 proyectos acuícolas salmonídeos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA), emitiendo en un comunicado público que su decisión estaría fundamentada en el objetivo de “Reformular sus proyectos y analizar nuevas tendencias en

temas de acuicultura en el país, tanto en tecnología como especies a cultivar”
 (Extracto declaración pública de la empresa Pelicano Cultivos, 2019)



Figura 191. Manifestaciones en contra de proyectos acuícolas.

Fuente: Fotografía de JJVV Colmuyao.

g) Complejo Forestal e Industrial Nueva Aldea

El Complejo Forestal e Industrial Nueva Aldea (CFI) se ubica en la comuna de Ránquil, provincia de Itata, región de Ñuble (Figura 22). Este proyecto ingresó, como Estudio de Impacto Ambiental (EIA), al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) el año 1999 y fue aprobado mediante RCA N°9/2001. Originalmente, consideraba una planta de trozado de 1.200.000 m³/año de capacidad, un aserradero de 400.000 m³/año, una planta de molduras de 80.000 m³/año de madera elaborada y una planta de celulosa blanca, con capacidad de 550.000 ton/año (EIA CFI Itata, 1999). Desde sus inicios el proyecto provocó un gran

rechazo en las comunidades del valle agrícola del Itata, lugar en que se emplazaría el CFI. En esta zona, previa instalación de la industria forestal, la vocación productiva era agrícola y turística, con una importante producción de vinos artesanales y horticultura (CNID, 2017). La contaminación asociada al funcionamiento de la planta era considerada una amenaza para el desarrollo social y productivo del valle del Itata, limitando la producción agrícola y el turismo. La emisión permanente de “malos olores” afecta la calidad de vida de la población que habita cerca del CFI

El conflicto involucró a diferentes actores, entre ellos: Celulosa Arauco y Construcción S.A, Fundación Chile, municipalidades de Ránquil, Trehuaco, Chillán Viejo y Quillón, como también a innumerables organizaciones locales, entre ellas la iglesia, ONGs y productores. Una de estas organizaciones es la “Agrupación Salvemos Cobquecura”, cuyo origen está vinculado a la descarga de RILES del CFI al mar, en la desembocadura del río Itata, y su rechazo al proyecto por los posibles impactos ambientales de los RILES sobre el ambiente marino y la lobería de Coqquecura. Las acciones de los opositores fueron manifestaciones pacíficas que, habitualmente, se realizaban en Chillán, Concepción y Cobquecura; además, uso de volantes informativos e inserciones en medios de comunicación radiales y escritos de la comuna, de la región del Biobío y del país (CNID, 2017). Actualmente, el CFI se encuentra en operación y los problemas asociados a su funcionamiento se han

mantenido, como las denuncias por *contaminación de suelos* producto de la rotura del ducto que lleva los RILES a la zona costera.



Figura 22. Complejo Forestal e Industrial Nueva Aldea (CFI).

Fuente: CODEX Verde, Chile.

6. CONCLUSIONES

Los conflictos socio-ambientales están directamente vinculados con el modelo económico imperante en Chile, desde hace más de cuarenta años. Este modelo “*neoliberal*” ha puesto el acento en las capacidades del sector privado como agente prioritario de desarrollo económico, relegando al Estado a un rol secundario o subsidiario. En lo *productivo* ha favorecido, a través de diversas políticas de Estado, la conformación y consolidación de grandes “grupos económicos” que poseen múltiples inversiones en los sectores minero, agrícola, pesquero, acuícola y forestal. Los “*enclaves*” productivos han modificado los territorios y paisajes de Chile, drenando recursos naturales y provocando impactos *significativos* sobre las comunidades locales. Grandes proyectos mineros, energéticos, pesqueros, industriales y agroindustriales, entre otros, han tensionado la convivencia social a escala local, regional y nacional. La riqueza generada se ha distribuido de manera *desigual* en la sociedad, como también las denominadas “*imperfecciones*” del modelo. Los conflictos socio-ambientales desnudan, muchas veces, el “abandono” de la ciudadanía por parte del Estado y la indesmentible “*colusión*” del poder político y económico en Chile.

Entre las tendencias relevantes de los conflictos socio-ambientales en Chile destaca el que hasta comienzos de los años 2000 existió un fuerte protagonismo de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), muchas

de las cuales actuaban como “voceras” de los grupos y comunidades locales. Sin embargo, durante los últimos quince años las movilizaciones ambientales son cada vez más protagonizadas, directamente, por los afectados, cuyas capacidades de comunicar públicamente sus demandas y posiciones se ha expandido de forma notable (Sepúlveda y Villarroel, 2013). Esta tendencia también se explica porque el medioambiente se ha posicionado como algo cada vez más relevante para la opinión pública, siendo uno de los temas más mencionados en los diarios del país (Gómez 2008). Es por ello que también se observa un aumento de las organizaciones de “*defensa ambiental*”, surgidas en el contexto de proyectos de inversión y de sus impactos, como de las demandas y controversias que éstas plantean y el rechazo de las comunidades locales. Lo anterior ha permitido la evolución de un “ambientalismo” que no sólo se restringe al ámbito académico o a las elites, sino que, tal como señala Martínez Allier, expresa un “*ecologismo*” de los pobres (Martínez Allier, 2004).

En este sentido, es importante destacar que estos movimientos ciudadanos de “*rechazo*” o “*resistencia*” socio-ambiental han contribuido a articular las organizaciones civiles, contribuyendo a un mayor pluralismo y diversidad de opiniones e intereses. En esto, las “*redes sociales*” y los medios masivos de comunicación digital han jugado un rol importantísimo

La revisión bibliográfica permite concluir que los conflictos socio-ambientales presentan en Chile múltiples vías de solución pero que, ante la falta de un

contexto institucional adecuado y mecanismos apropiados de contención y resolución, la mayoría de ellos termina “*judicializándose*”. La creación de los tribunales ambientales constituye una alternativa “*legal*” para resolver los conflictos socio-ambientales, sin embargo, se requieren crear contextos y herramientas adecuadas para su manejo como son la negociación, mediación, conciliación, arbitraje y facilitación.

Entre los años 2012 y 2017 se produjeron en Chile 1.113 eventos de protestas socio-ambientales, cifra que representa una 10,8% del total de protestas ocurridas en el país durante este periodo; manifestaciones que sólo fueron superadas por las movilizaciones “laborales” (42,2%) y las “estudiantiles” (16,2%) (Allain, 2019). Este autor señala que el año 2012 fue el más “conflictivo”, socio-ambientalmente hablando, para luego decaer y aumentar nuevamente el año 2016 (Allain, 2019).

Sin lugar a dudas estas cifras reflejan una ciudadanía más “*empoderada*” y “*organizada*” frente a las recurrentes externalidades negativas de proyectos de inversión “*extractivistas*” y la escasa capacidad regulatoria del Estado de Chile. Las organizaciones sociales de base, ONGs, comunidades indígenas y otros grupos sociales “emergentes” han asumido un rol principal y activo en el desarrollo de los conflictos socio-ambientales, demandando una “participación incidente” al Estado, en términos de políticas ambientales y mayores regulaciones al capital privado.

La revisión bibliográfica de los conflictos socio-ambientales en Chile permitió identificar, desde un punto de vista *metodológico* y de contexto para su trabajo e interpretación, una serie de aspectos comunes, entre los cuales podemos mencionar: **a.-** Situación de contexto, que se refiere al momento y tiempo en que un conflicto se manifiesta y evoluciona; **b.-** Los actores y sus relaciones, es decir, quienes participan del conflicto y que tipo de interacción de da entre ellos; **c.-** Los recursos, principalmente se refiere a la disputa entre los actores por determinados recursos que pueden ser materiales, como recursos naturales, territorio, empleo y dinero o simbólicos como posiciones de poder, estatus y aspectos culturales; **d.-** Percepción, una de las partes percibe a la otra como un obstáculo “*insalvable*” en la satisfacción de sus intereses y necesidades; **e.-** Emociones como la frustración, el miedo, la angustia, abandono y sentimientos de maltrato, entre otras, que muchas veces constituyen el “*combustible*” del conflicto socio-ambiental y; **f.-** Las acciones de los grupos en conflicto, motivadas por las percepciones y emociones.

Desde un punto de vista más *filosófico* los conflictos pueden considerarse una situación inevitable y que, además, constituyen un factor de “*mejora continua*” o progreso en la sociedad, algo así como “*es necesario errar para mejorar*”, desde la perspectiva ambiental. Sin embargo, nuestro país no posee un régimen regulatorio o *normativo* apropiado para enfrentar estos conflictos. Es más, muchas veces se tratan de ocultar, bajar su perfil o bien hacer como si nunca hubieran existido. Estamos satisfechos porque el conflicto está *latente*

y no se ha manifestado o bien porqué la *organización* de quienes se oponen a mis intereses ha sido “*descabezada*” y, por lo tanto, hemos eliminado el conflicto desde su raíz, muchas veces con violencia y “*criminalizando*” la protesta socio-ambiental de nuestros “*oponentes*”; es decir, dirigentes y movimientos sociales.

Para algunos autores para avanzar en la temática ambiental es necesario incorporarla en la base *institucional* del país, en una nueva constitución política que reconozca las actuales demandas ciudadanas y la diversidad de realidades territoriales, económicas y socio-culturales (Carrere, 2019). Se trata de cautelar, efectivamente y desde la perspectiva de la sostenibilidad y la participación ciudadana incidente, el “*derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y el deber del Estado de tutelar la preservación de la naturaleza*”.

En la región de Ñuble los conflictos socio-ambientales presentan una dinámica similar, en cuanto a su origen y consecuencias, a los conflictos observados en el resto del país. Los impactos ambientales asociados a inversiones privadas y públicas han gatillado fuertes proceso de “rechazo” ciudadano, con múltiples manifestaciones y protestas, y el surgimiento de graves conflicto socio-ambientales, un ejemplo emblemático por la “*radicalización*” de las posiciones y el uso de la violencia de Estado es el proyecto La Punilla, en la comuna de San Fabián de Alico.

7. LITERATURA CITADA

1. Allain, M. 2019. Conflictos y protestas socio-ambientales en Chile: Reflexiones metodológicas y resultados. *Rev. Sociol.* 34(1): 81-101.
2. Arriagada, G. 2004. Los empresarios y la política. LOM Chile. Santiago, Chile.
3. Astorga, E., F. Carillo, M. Folchi, M. García, B. Grez, B. McPhee, C. Sepúlveda y H. Stein. 2017. Evaluación de los conflictos socio-ambientales de proyectos de gran tamaño con foco en agua y energía para el periodo 1998 al 2015. Informe final. Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo. Santiago, Chile.
4. BBC Mundo. 2017. Dominga, el polémico proyecto minero que el gobierno de Chile rechazó por motivos ecológicos y que ya provocó la renuncia de dos ministros [en línea]. BBC Mundo, UK. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41123898>>. [Consulta: 15 julio 2020].
5. Benohr, J., P. Urrutia. 2016. El valle del Ñuble bajo amenaza [en línea]. Ladera Sur, Chile. <<https://laderasur.com/articulo/el-valle-del-nuble-bajo-amenaza/>>. [Consulta: 15 noviembre 2021].
6. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2014. Recurso de protección: Explica en qué consiste esta acción judicial contra actos ilegales y arbitrarios [en línea]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/4685/10/ficha_recurso_proteccion.pdf>. [Consulta: 09 agosto 2020].
7. Bull, B., M. Aguilar-Støen. 2012. Changing elites, institutions and environmental governance. Analytical framework report. pp: 137-163. In: F. de Castro, B. Hogenboom and M. Baud (Eds.). *Environmental governance in Latin America and the Caribbean*. Palgrave Macmillan. Basingstoke, UK.
8. Carrasco, P.J. 2004. La mediación como mecanismo alternativo en la resolución de conflictos ambientales: técnicas alternativas de resolución de conflictos. Memoria, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Derecho. Valdivia, Chile.
9. Carrasco, C., P. Morales y J. Salazar. 2015. Representaciones sociales acerca del impacto medioambiental de las empresas termoeléctricas en la bahía de Quintero-Puchuncaví. *Summa Psicol. UST* 12(1): 89-101.

10. Carrere, M. 2019. Chile: ¿Cómo proteger el medio ambiente en una nueva Constitución? [en línea]. Mongabay Latam. <<https://es.mongabay.com/2019/12/chile-medioambiente-y-nueva-constitucion/>>. [Consulta: 05 marzo 2021].
11. Centro de Ecología Aplicada. 2019. Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del sur-Informe final [en línea]. Ministerio de Medio Ambiente, Chile. <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/08-2019_06_GOA001_INF_CO_V1_IF_c4.4-OE4_Cartera_proyectos.pdf>. [Consulta 05 marzo 2021].
12. Centro de Estudios Públicos. 2011. Estudio Nacional de Opinión Pública N°64, junio - julio 2011. Incluye tema especial: educación [en línea]. CEP, Chile. <<https://www.cepchile.cl/estudio-nacional-de-opinion-publica-junio-julio-2011-incluye-tema/cep/2016-03-04/095600.html>>. [Consulta: 15 agosto 2019].
13. Contreras, F. 2019. Recurso de reclamación en el SEIA: Evaluación del periodo 2014 al 2018. Tesina, Magíster en Derecho Ambiental. Universidad del Desarrollo, Facultad de Derecho. Santiago, Chile.
14. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2014. Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del pueblo indígena mapuche) vs. Chile [en línea]. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Costa Rica. <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_279_esp.pdf>. [Consulta: 15 noviembre 2020].
15. De Solminihac, V. 2017. Agrosuper retira equipos de Planta Freirina tras cinco años de suspensión [en línea]. La Tercera, Chile. <<https://www.latercera.com/noticia/agrosuper-retira-equipos-planta-freirina-tras-cinco-anos-suspension/>>. [Consulta: 15 agosto 2020].
16. Diario Uchile. 2020. Pascua Lama: Tribunal Ambiental confirma clausura y cierre definitivo del yacimiento [en línea]. Diario Uchile. <<https://radio.uchile.cl/2020/09/17/pascua-lama-tribunal-ambiental-confirma-clausura-y-cierre-de-la-mina/>>. [Consulta: 05 agosto 2019].
17. Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. 2020. Recurso de reposición [en línea]. RAE, España. <<https://dpej.rae.es/lema/recurso-de-reposicion>>. [Consulta: 15 noviembre 2020].
18. El Austral. 2010. Corte rechaza construcción de piscicultura: Apelando al Convenio 169 de la OIT la justicia invalidó la resolución que autorizaba el proyecto [en línea]. El Austral, Chile.

- <https://www.australtemuco.cl/prontus4_noticias/site/artic/20100123/pags/20100123000303.html>. [Consulta: 30 septiembre 2020].
19. Electricidad. 2015. Los pros y los contras de la Central El Campesino [en línea]. B2B Media Group SPA, Chile. <<https://www.revistaei.cl/reportajes/los-pro-y-contras-de-la-central-el-campesino/#>>. [Consulta: 14 octubre 2020].
 20. FIMA (Chile). 2019. Huasco: presentan recurso de protección para paralizar unidades 1 y 2 de Central Guacolda [en línea]. FIMA, Chile. <<https://www.fima.cl/wordpress/2019/03/28/huasco-presentan-recurso-de-proteccion-para-paralizar-unidades-1y-2-de-central-guacolda/>>. [Consulta: 20 noviembre 2020].
 21. Folchi, M. 2001. Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas. *Ecologismo Popular* (22): 79-100.
 22. Fundación TERRAM. 201? Impactos por zona [en línea]. Fundación Terram, Chile. <<https://www.terram.cl/carbon/zonas-de-sacrificio/impactos/>>. [Consulta: 20 noviembre 2020].
 23. Fúquen, M.E. 2003. Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Tabula Rasa* (1): 265-278.
 24. Gestión en Recursos Naturales. 2020. Resolución de calificación ambiental RCA [en línea]. Gestión en Recursos Naturales, Chile. <<https://www.grn.cl/permiso-ambiental-sectorial-pas/permiso-ambiental/resolucion-de-calificacion-ambiental-rca.html>>. [Consulta: 20 abril 2020].
 25. González, T. 2019. “Ñuble se hunde”: Vecinos y movimientos sociales se unen en rechazo a proyecto Embalse La Punilla [en línea]. *Diario Uchile*. <<https://radio.uchile.cl/2019/04/03/nuble-se-hunde-vecinos-y-movimientos-sociales-se-unen-en-rechazo-a-proyecto-embalse-la-punilla/#:~:text=A%20esta%20hora%20%3A-%E2%80%9C%20se%20hunde%E2%80%9D%3A%20Vecinos%20y%20movimientos%20sociales%20se%20unen,concesionado%20a%20la%20empresa%20Astaldi>>. [Consulta: 20 abril 2020].
 26. Gudynas, E. 2014. Conflictos y extractivismo: conceptos, contenidos y dinámicas. *Decursos, Revista en Ciencias Sociales* 27-28: 79-115.
 27. Gudynas, E. 2018. Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global* 143: 61-70.

28. Instituto Nacional de Derechos Humanos. 2017. INDH realiza observación de conflicto socio ambiental que enfrenta a vecinos y empresas de Tiltil [en línea]. INDH, Chile. <<https://www.indh.cl/indh-realiza-observacion-conflicto-socioambiental-enfrenta-vecinos-empresas-tiltil/>>. [Consulta: 20 noviembre 2020].
29. Instituto Nacional de Derechos Humanos. 2017. Mapa de conflictos socio ambientales en Chile [en línea]. INDH, Chile. <<https://mapaconflictos.indh.cl/#/>>. [Consulta: 20 abril 2019].
30. Instituto Nacional de Estadísticas. 2002. Balance de gestión integral [en línea]. Instituto Nacional de Estadísticas, Chile. <https://www.ine.cl/docs/default-source/institucionalidad/balance-gesti%c3%b3n/periodos/bgi2002.pdf?sfvrsn=12af9f10_4>. [Consulta: 15 agosto 2020].
31. Instituto Nacional de Estadísticas. 2017. Entrega final: Censo 2017 [en línea]. INE, Chile. <<https://www.censo2017.cl/>>. [Consulta: 10 agosto 2020].
32. Kol, H. 2003. Corrupción en la empresa privada: El caso ENDESA [en línea]. Nodo 50, España. <<https://www.nodo50.org/pretextos/endesa.htm>>. [Consulta: 15 noviembre 2020].
33. La Discusión. 2019. Demanda por desalojos del Punilla no llega a conciliación [en línea]. La Discusión, Chile. <<http://www.ladiscusion.cl/demanda-por-desalojos-del-punilla-no-llega-a-conciliacion/>>. [Consulta 09 agosto 2020].
34. Lagos, V. 2019. Coronel y la población La Colonia, crudos ejemplos de zonas de sacrificio en el Biobío [en línea]. Resumen, Chile. <<https://resumen.cl/articulos/coronel-y-la-poblacion-la-colonia-crudos-ejemplos-de-zonas-de-sacrificio-en-el-biobio>>. [Consulta: 15 marzo 2021].
35. Liberona, F., H. Ramírez. 2019. Antecedentes y reflexiones sobre la zona de sacrificio de Quintero y Puchuncaví. Cuad. Méd. Soc. (Chile) 59(1): 21-31.
36. Martínez, J. 2009. El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración. (3a. ed.). Icaria. Barcelona, España.
37. Martínez, R. 2012. Un modelo de análisis del conflicto socio-ambiental para aprender-investigar. Rev. Lat. Metodol. Investig. Soc. 3(2): 35-47.

38. Maza, G de la. 2018. Lo que los conflictos producen: configuraciones y dinámicas de la conflictividad socio territorial en Chile y sus consecuencias sobre las políticas públicas y los territorios [en línea]. CONICYT, Chile. <<http://repositorio.conicyt.cl/bitstream/handle/10533/227176/1151215.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>. [Consulta: 18 marzo 2020].
39. Mendoza, T. 2019. Recurso de protección ambiental: Jurisprudencia reciente (2017). *Latin American Legal Studies* 4: 107-142.
40. Monsalves, J., G. Maciel. 2019. Vecinos de Coronel exigen dejar de ser zona de sacrificio y vivir en un ambiente libre de contaminación [en línea]. TVU, Chile. <<https://www.tvu.cl/prensa/tvu-noticias/2019/10/25/vecinos-de-coronel-exigen-dejar-de-ser-zona-de-sacrificio-y-vivir-en-un-ambiente-libre-de-contaminacion.html>>. [Consulta: 10 marzo 2020].
41. OCMAL (Chile). 2020. Conflictos mineros en América Latina, extracción, saqueo y agresión: La minería avanza junto al virus. Estado de situación en 2020 [en línea]. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, Chile. <<https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2020/10/Conflictividad-minera-y-Covid-2020-1.pdf>>. [Consulta: 04 noviembre 2020].
42. OLCA (Chile). 2014. La Central Ralco y su perversa historia contra los pehuenches [en línea]. OLCA, Chile. <<http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104007>>. [Consulta: 13 mayo 2020].
43. Oszlak, O. 2011. El rol del Estado: micro, meso, macro [en línea]. CEDES. <<https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4202>>. [Consulta: 13 mayo 2020].
44. Piñeiro, D.E. 2004. Movimientos sociales, gobernanza ambiental y desarrollo territorial rural. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología. Montevideo, Uruguay (Documento de trabajo, diego@fcssoc.edu.uy).
45. Pizarro, C. 2020. El quiebre que marca la nueva etapa de Dominga [en línea]. La Tercera, Chile. <<https://www.latercera.com/pulso/noticia/el-quiebre-que-marca-la-nueva-etapa-de-dominga/BSC43LMTEVABDKLURF2FJ6Q3BM/>>. [Consulta: 20 abril 2020].
46. Quintana, A.P. 2007. El conflicto socioambiental y estrategias de manejo [en línea]. Fuhem, España.

- <https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Conflictos_socioecologicos/conflicto_socioambiental_estrategias%20_manejo.pdf>. [Consulta: 28 abril 2020].
47. Reyes, S.E., J.C. Rodríguez. 2015. Proyecto Hidroaysén: capitalismo extractivista, regulación estatal y acción colectiva en la Patagonia. *Polis Rev. Latinoam.* 14(40): 439-467.
 48. Rivas, C. 2011. De mal en peor: Movimientos sociales hacen caer a Piñera estrepitosamente en aprobación ciudadana [en línea]. *El Mostrador, Chile*. <<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2011/08/04/de-mal-en-peor-movimientos-sociales-hacen-caer-a-pinera-estrepitosamente-en-aprobacion-ciudadana/>>. [Consulta: 05 agosto 2020].
 49. Ruiz, F.A. 2006. Mediación ambiental: una alternativa para la participación en el sistema de evaluación de impacto ambiental. Memoria, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile, Facultad de Derecho. Santiago, Chile.
 50. Salgado, D. 2020. Tribunal Ambiental rechaza demanda de reparación por desalojos a causa del proyecto Embalse Punilla [en línea]. *Radio Biobío, Chile*. <<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2020/04/15/tribunal-ambiental-rechaza-demanda-de-reparacion-por-desalojos-a-causa-del-proyecto-embalse-punilla.shtml>>. [Consulta: 20 abril 2020].
 51. Segura, P. 2012. HidroAysén: El camino sin retorno de la transformación social. pp: 27-32. En: *Mapa de los conflictos ambientales: movilizaciones de Arica a Tierra del Fuego. Aún Creemos en los Sueños*. Santiago, Chile.
 52. Servicio de Evaluación Ambiental. 2013. Guía de buenas prácticas en las relaciones entre los actores involucrados en proyectos que se presentan al SEIA [en línea]. SEA, Chile. <https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/Guia_buenas_practicas_relaciones_actores_seia.pdf>. [Consulta: 10 julio 2020].
 53. SoyChile. 2020. Tribunal Ambiental rechazó demanda ambiental contra planta nueva aldea de Celulosa Arauco [en línea]. SoyChile. <<https://www.soychile.cl/Concepcion/Sociedad/2020/01/01/632647/Tribunal-Ambiental-rechazo-demanda-ambiental-contra-Planta-Nueva-Aldea-de-Celulosa-Arauco.aspx>>. [Consulta: 20 marzo 2020].
 54. Tercer Tribunal Ambiental. 2018. Tribunal Ambiental de Valdivia ordena suspender desalojos del Proyecto Embalse Punilla [en línea]. Tercer

- Tribunal Ambiental de Chile. <<https://3ta.cl/noticias/tribunal-ambiental-de-valdivia-ordena-suspender-desalozos-del-proyecto-embalse-punilla/>>. [Consulta: 10 marzo 2020].
55. Tremblay–Pepin, S., G. Hébert. 2013. ¿Qué es extractivismo? [en línea]. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. <<https://www.ocmal.org/ique-es-extractivismo/>>. [Consulta: 08 abril 2020].
56. Urquieta, C. 2010. El conflicto de Piñera con los wuilliche por la propiedad de Parque Tantauco [en línea]. El Mostrador, Chile. <<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2010/09/28/el-conflicto-de-pinera-con-los-williche-por-la-propiedad-del-parque-tantauco/#:~:text=El%20conflicto%20de%20Pi%C3%B1era%20con%20los%20williche%20por%20la%20propiedad%20del%20Parque%20Tantauco,-por%20Claudia%20Urquieta&text=En%20medio%20de%20la%20huelga,larga%20disputa%20territorial%20por%20Tantauco>>. [Consulta: 12 junio 2020].
57. Vera, L. 2018. Informe de asesoría externa: conflictos medio ambientales de la nueva Región de Ñuble [en línea]. Senado, Chile. <<https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=transparencia&ac=doctoInformeAsesoria&id=186>>. [Consulta: 12 junio 2020].
58. Villalobos, F. 2018. De Tocopilla a Quinteros: Cúales son las principales zonas de sacrificio del país [en línea]. El Mercurio, Chile. <<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/08/31/918949/Quintero-Puchuncavi-Coronel-Til-Til-y-Tocopilla-Las-zonas-de-sacrificio-del-pais.html>>. [Consulta: 10 junio 2020].